30

ACTA SESION ORDINARIA-0038-2024

2	Acta número cero, cero, treinta y ocho del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3	Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4	la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5	da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del treinta de septiembre del año dos mi
6	veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales
7	(presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madriga
8	Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, José David
9	Mena Zúñiga, Josseph Paniagua Campos y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia
LO	Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí
l1	Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Mindy Fonseca Rubí y
12	Karol Mora Arias
13	Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
L4	Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez
L5	Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0038-2024 del 30 de septiembre de 2024ORDEN
L6	DEL DÌA
L7	ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día
18	ARTÍCULO II. Juramentaciones.
L9	ARTÍCULO III. Audiencias
20	ARTÍCULO III.1. Nicole Piña
21	ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Actas anteriores
22	ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia
23	ARTICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal
24	ARTICULO VII. Mociones de la presidencia
25	ARTICULO VIII. Dictámenes de comisiones
26	ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos
27	ARTÍCULO X. Clausura
28	ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día
29	Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0038-2024 del 30 de septiembre de 2024
30	ACUERDO 1118-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

1	Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 0038-2024 del 30 de septiembre de 2024. Siendo
2	avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica
3	Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO
4	POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
5	ARTICULO II. Juramentaciones
6	La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar a los miembros de la Junta de
7	Cementerio Jardín de Paz, los señores: Walter Lara Carrillo, cédula 109280399, Jennifer Delgado
8	García, cédula 402000715, Josseph Paniagua Campos, cédula 402600273, Kattia Pérez Solís, cédula
9	110270677, Olger Madrigal Vargas, cédula 701200777, Nathalia Bolaños Argüello, cédula
LO	110530954, Eugenia Villalobos Chaves, cédula 401210166 y a la señora Maciel Oviedo Paniagua
l 1	cédula 110550232 como Asesora Externa de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
12	Los señores mencionados anteriormente, proceden a firmar en el libro de juramentaciones
13	La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para brindar un espacio
L4	a los señores Benemérito Bomberos de Costa Rica, sede de Santo Domingo
L 5	ACUERDO 1119-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el
L6	orden del día para para brindar un espacio a los señores Benemérito Bomberos de Costa Rica, sede
L7	de Santo Domingo. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales
L8	Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas

ARTÍCULO III. Audiencias. -----

Fonseca. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ANTECEDENTES

Proyecto de Ley N° 24.518

Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública

Asignar recursos económicos al Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y Ministerio de Seguridad Pública.

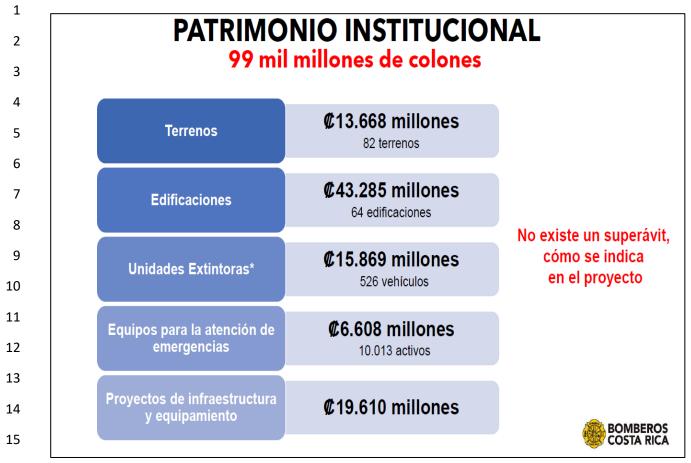
Este proyecto pretende **disminuir un 1% del 4%** de los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos, por primas de los seguros, a través de la Ley 8228, lo cual representa el **25% de los ingresos** provenientes de los seguros.

ESTADO DEL PATRIMONIO UTILIZADO ERRONEAMENTE COMO REFERENCIA EN EL PROYECTO DE LEY

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Estado de Cambios en el Patrimonio Al 31 de Diciembre 2022 En miles de colones

	Nota	Capital	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldos al 31/12/2021 (Estados Financieros Internos)		33,714,256.12	(884.77)	86,989,724.13	120,703,095.48
Devengo de ingresos 2021 - 4%, 1.75% y CETAC		-	-	1,426,607.96	1,426,607.96
Estudio Actuarial 2021		-	-	440,901.14	440,901.14
Saldo al 31/12/2021 (Estados Financieros Auditados)		33,714,256.12	(884.77)	88,857,233.23	122,570,604.58
Reconocimiento y corrección de registros de propiedad, plata y equipo		-	-	(35,369.90)	(35,369.90)
Ajuste de Fideicomiso		-	-	191,865.29	191,865.29
Recuperación del ingreso por Combustible de RECOPE		-	-	34,567.15	34,567.15
Saldos al 31/12/2021 (Estados Financieros Restructurados)		33,714,256.12	(884.77)	89,048,295.77	122,761,667.12
Capital inicial	24	-	-	-	-
Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta	27	-	(2,853.78)	-	(2,853.78)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	28	-	-	9,994,253.92	9,994,253.92
Total de variaciones del ejercicio		-	(2,853.78)	9.994.253.92	9,991,400.14
Saldos al 31/12/2022		33,714,256.12	(3,738.55)	99.042.549.69	132,753,067.26

El proyecto indica que este es nuestro superávit, cuando en realidad este es nuestro patrimonio.





LEY 23.330 SALIDA DE LA REGLA FISCAL

"MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"



Convocado por:

Consultas realizadas más de 115 instituciones, aparatos gubernamentales, Cámaras, Juntas.



Fecha de aprobación: 21 de septiembre del 2023.

Con este gran apoyo de los diputados Bomberos podrá ejecutarlos proyectos estratégicos que Costa Rica requiere.





PLAN DE FORTALECIMIENTO
2025-2029

- Contratación de personal
- Adquisición de equipamiento
- Compra de Unidades Extintoras
- Edificaciones (Sustitución y apertura)

BOMBEROS
COSTA RICA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO

Se requiere la contratación de 480 bomberos durante los próximos 5 años.

Año	Cantidad de bomberos	Costo anual	Costo acumulado
2025	75	@ 1.080.000.000	Ø1.080.000.000
2026	100	@ 1.548.000.000	Ø2.628.000.000
2027	75	@ 1.154.700.000	Ø3.782.700.000
2028	115	¢1.710.000.000	Ø5.492.700.000
2029	115	¢ 1.738.800.000	¢7.231.500.000
Total	480		¢ 20.214.900.000



UNIDADES EXTINTORAS

Adquisición de 30 unidades extintores para el año 2025.



Año	Cantidad de unidades	Costo	Costo Total
2025	30	© 463.333.333	© 13.900.000.000
2026	10	© 486.500.000	© 4.865.000.000
2027	10	¢510.825.000	¢5.108.250.000
2028	10	¢536.366.250	¢5.363.662.500
2029	10	₡563.184.562	¢5.631.845.625
Total			¢34.868.758.125

EQUIPAMIENTO

Equipo de respiración autocontenida, hidráulicos para rescate, protección para el bombero, equipos de aguas, mangueras, espumas.

¢34.187.080.543

SUSTITUCIÓN DE EDIFICACIONES 2025 – 2029

Estaciones que ya cumplieron su vida útil o necesita remodelación

24.900 millones

Estación Alajuela	Estación La Fortuna
Estación Ciudad Quesada	Estación Desamparados
Estación Naval y Puntarenas centro	Estación Zarcero
Estación Santo Domingo	Estación Guadalupe
Estación Huacas	Estación Miramar
Estación San Ramón	Estación Turrialba
Estación Garabito	Estación Monteverde
Estación Parrita	Estación Bribri
Estación Siquirres	Estación Cariari
Estación Naranjo	Estación Nandayure
Estación San Pedro de Poás	Estación Los Chiles
Estación Santa Cruz	Estación San Marcos de Tarrazú
Estación Upala	Estación Liberia
Estación Palmar Norte	COSTA

NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS 2025 - 2029 14.588 millones

Estación Cóbano	Estación Nosara
Estación Guatuso	Estación Pocosol
Estación Sardinal	Estación Hojancha
Estación Guacimo	Estación Chomes
Estación Lepanto	Estación de Ciudad Colón
Estación Tucurrique	Estación Escazú
Estación Muelle de San Carlos	Estación San Pedro de Montes de Oca
Estación Uvita de Osa	Estación Santa Barbara de Heredia
Estación Tortuguero	Estación Aguas Zarcas



RESUMEN EJECUTIVO

Tipo de contrucción	Cantidad	Monto de inversión
Construcción - Sustitución	26	24.900.000.000
Aperturas	16	10.800.000.000
En proceso	2	3.788.000.000

39.488 millones



Impacto real del proyecto de Ley en otras Instituciones



El proyecto de ley pretende reducir los ingresos del Cuerpo de Bomberos en 10.324 millones de colones, lo cual representa un **25**% del presupuesto, lo cual genera un grave impacto en las finanzas del Cuerpo de Bomberos.

Ministerio de Seguridad Pública

<u>Presupuesto 2023</u>: **273,544** millones de colones <u>Sub ejecución</u>: **23.994** millones de colones

El proyecto de ley busca asignar **4.129** millones de colones

Esto representa 1.5% del presupuesto asignado

Poder Judicial

<u>Presupuesto 2023</u>: **491,553** millones de colones <u>Sub ejecución</u>: **15,544** millones de colones

El proyecto de ley busca asignar 6.194 millones de colones

Esto representa 1.2% del presupuesto asignado



	PODE	R JUDICIAL			
Ejecución Presupuestaria entre el 2020 y 2023					
	En millones de Colones				
Año	Presupuesto	Ejecutado	Monto		
2023	491,553	476,008	15,544		
2022	476,365	460,343	16,021		
2021	461,945	455,224	6,720		
2020	465,892	455,467	10,424		
Fuente: I	Fuente: Informes de ejecución presupuestaria Poder Judicial, 2020, 2021, 2022, 2023.				



Ministerio de Seguridad Pública						
Año	Pro	esupuesto		Ejecutado	No	ejecutado
2023	Ø	273,544	Ø	249,550	Ø	23,994
2022	Ø	268,230	Ø	250,218	Ø	18,012
2021	Ø	271,768	Ø	249,292	Ø	22,476
2020	Ø	267,217	Ø	248,665	Ø	18,552
2019	Ø	261,265	Ø	240,665	Ø	20,999
2018	Ø	258,595	Ø	230,246	Ø	28,348



CONCLUSIONES

Implicaciones de la aprobación de los proyectos de Ley

- No apertura de nuevos servicios: Afectará directamente los tiempos de respuesta para la atención de emergencias, en las comunidades donde no hay una estación de bomberos cercana.
- No sustitución de las unidades extintoras: pone en riesgo la atención de emergencias con vehículos que agotaron su vida útil.
- Limitación en la compra y renovación de equipo: Se reduciría sustancialmente el abastecimiento de equipos de protección personal (capas, cascos, botas, entre otros).
- Reducción de la capacidad de la atención de emergencias: Obligará a priorizar los tipos de emergencias que el Cuerpo de Bomberos podrá atender y redundará en una recarga de trabajo en el personal operativo.
- Este proyecto no genera una verdadera solución a las Instituciones que se busca beneficiar y si una gran afectación al Cuerpo de Bomberos.





ARTÍCULO III.1 Nicole Piña:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

La señora Nicole Piña, representante legal de restaurante la Azotea, mediante el cual expresa algunas situaciones con algunos personeros de la Municipalidad, donde se les han notificado tanto a ella como al socio Erick Ramírez, donde no vienen con ningún documento legal, en primera instancia les indicaron que no podían tomar licor ya que la licencia es para restaurante, luego llegó un amigo a cantar para la inauguración del lugar y recibió una llamada donde se les indicó que podían porque no contaban con patentes para un evento público por lo que el evento se tuvo que cancelar y quedar mal con los clientes ya luego les dijeron que se estaban pasando los decibeles de la música y se apersonaron al Ministerio de Salud y no había ninguna denuncia y lo otro es que el nombre del lugar es AZOTEA, y que en el rotulo se puso "Gastro Bar" y que recibieron un documento por parte de la Municipalidad donde indicaba que por temas del Plan Regulador la palabra Bar debían quitarle y revisando el Plan Regulador este punto no esta vigente. Luego les quitaron el parqueo que tenían frente al lugar y ahora lamentablemente los carros se tienen que parquear en la calle, se envió un documento a patentes para consultar que actividades podrían realizar con ese permiso y aún no han recibido respuesta, pero lo que mas les molesta es la informalidad y que la Municipalidad se entera de todo por las redes sociales y consideran que ese no es medio por el cual hacer una denuncia. El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que este tema no es solo por la Azotea sino con varios del Cantón, ya que tenían la libertad de hacerlo así, pero la patente bar restaurante no existe es solo restaurante y con el tema de licor es una patente C que es apoyo a la patente de restaurantes pero se ha dado seguimiento en general por temas de regulaciones con el fin de poner todo en regla, inclusive desde un principio se hizo todo mal porque empezaron a cobrar entrada cuando los permisos estaban en procesos, y que la asistente de la abogada indicó que se le repitió en varias ocasiones que no podía con el tema del parqueo y si hay una denuncia en el Ministerio de Salud ya que varios vecinos han denunciado los altos decibeles en horas de madrugada y que si se quiere apoyar al emprendedor pero sin pasar por encima de la Ley y dándole a todos por igual, y si se ha tratado de que las situaciones se regulen. ------El señor Bernal Monge Suñol, Director Desarrollo y Control Urbano lee la documentación que se ha entregado, ya que donde se encuentra la azotea es un problema serio, y que lo que se había hablado con el señor Erick era muy diferente a lo que ahora se esta dando en el lugar, además se

1	esta	indicando que todas las notificaciones nan sido informales pero en todo momento nan sido
2	form	nales y como parte de los cambios que se dieron en este departamento es que antes de entregar
3	un u	so de suelo, se dé una resolución, procede a dar lectura a las diferentes situaciones que se han
4	dado	y se les ha notificado y que además hay denuncias de los vecinos, informes de los policías
5	mun	icipales, además que no se puede parquear en un lugar donde no hay permisos para ese tipo de
6	caso	S
7	El s	eñor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que ya se ha reunido con el equipo
8	técn	ico de la Municipalidad con el fin de que los patentados respeten lo que la Ley indica y que se
9	va h	acer por medio de comunicado
10	El se	eñor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario agradece por apersonarse a exponer la versión de
11	las s	ituaciones y que es importante el crecimiento de emprendedores por el bien del Cantón pero
12	taml	pién respetar a los vecinos pero es solo tema de acomodo
13	La s	eñora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para tomar un acuerdo
14	de a	poyo referente a la no aprobación de la Ley en el que se verá afectado el Benemérito Bomberos
15	de C	osta Rica
16	ACI	UERDO 1120-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el
17	orde	n del día para para brindar un espacio a los señores Benemérito Bomberos de Costa Rica, sede
18	de S	anto Domingo. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales,
19	Serg	io Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas
20	Fons	seca. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
21	ACI	UERDO 1121-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
22	Con	siderando
23	I.	Que el Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en
24		todo el país
25	II.	Que el proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos
26		del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización prestar el servicio en la
27		actualidad
28	III.	Que las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un
29		nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de
30		Bomberos

1	IV.	Que en la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de
	1 V .	
2	• •	Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios.
3	V.	Que los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere
4		que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese
5		aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias
6		pasando de 32 mil a 60 mil
7	VI.	Que con el apoyo de las diferentes Municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se
8		logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin
9		especifico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades
10		de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la
11		Asamblea van en contra de las gestiones realizadas
12	VII.	Que al disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente,
13		con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la administración publica
14	Por	tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
15	1.	Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro
16		del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional
17	2.	Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven el proyecto 24518, lo anterior por inviable,
18		al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunicades del país, que requieren el
19		servicio del Cuerpo de Bomberos
20	3.	Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
21		Comisión
22	Sie	ndo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
23	Pér	ez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
24	dec	lara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
25	La	señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para brindar un espacio
26	al c	omité de boyeros de Concepción
27	AC	UERDO 1122-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el
28	ord	en del día para para brindar un espacio al comité de boyeros de Concepción. Siendo avalado por
29	cin	co Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas

1	Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO POR
2	UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
3	La señora Priscila León, encargada de la Comisión de Boyeros de Concepción, lee nota donde
4	indican que habían pedido los insumos con tiempo y que ya había acuerdos por el concejo municipal
5	y administración anterior y la mayor preocupación es que los costes para esta actividad es muy alta
6	ya que han tenido que pagar otros insumos y que la idea de esta cultura es seguir con el legado en
7	San Isidro y la idea es que siga viva y se les pueda colaboración con esta situación
8	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente indica que por ser un acuerdo del
9	Concejo anterior y este no lo quiere apoyar deben anular los anteriores y que le extraña que la señora
LO	Zeidy Aguilar no tenga la documentación de la Administración anterior si el puesto no cambio y no
l1	puede decir que no tiene esta documentación y solo está haciendo la observación de lo que cambia
12	en una Administración
13	La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que la Comision de Cultura dice que no se
L4	debe anular y tienen una gran justificación que es la falta de dinero y si la tuvieran con gusto
L5	ayudarían, sin embargo, el día de mañana se reunirán en cultura para que puedan ir y darles una
L6	mayor explicación y que la idea es poder asignar y que quede para futuras actividades
L7	La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para ver el punto 33 de
18	la agenda, referente a la Modificación Presupuestaria 08-2024, ya que el señor Gerald Hall
L9	Hernández, coordinador de ejecución presupuestaria va a explicar dicha modificación
20	El señor Juan Madrigal, miembro del Comité de Boyeros de Concepción, comenta alguna de las
21	actividades que se quieren hacer, así como la preocupación por tener que cancelar de esta actividad
22	porque otros cantones vienen de visita y desde ya se están organización y aun mas les preocupa el
23	poco tiempo
24	La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente indica que primero se debe organizar ¿Qué es
25	cultura?, ya que se debe ser equitativo y que, aunque antes era una costumbre de dar alimentos y
26	demás, pero se espera que para el otro año se espero mejorar y regular estos dineros, y que se inicio
27	con quince millones y ya llevan 7 millones y que la Municipalidad ha tenido que dar el brazo para
28	poder ayudar
29	ACUERDO 1123-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el
30	orden del día para para brindar un espacio al comité de boveros de Concepción. Siendo avalado por

1	cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angelica
2	Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO
3	POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4	En el acuerdo anterior vota el señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente, ya que el señor
5	Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario salió de la Sala de Sesiones
6	El señor Francisco Madrigal Madrigal Regidor Propietario, solicita justificar el por qué se están
7	quitando los recursos de cuidados paliativos y a la vez consultar el saldo de la compra de
8	instrumentos musicales, ya que se había indicado que quedaba un remanente, pero ahora lo están
9	distribuyendo
LO	El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto indica que en la modificación se
l 1	aportó en especies para servicios y proyectos comunitarios y la subpartida 50107 equipo y
12	mobiliario de equipo recreativo por un monto de 5.677.600.00
13	El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que esto va ligado en el Hogar Albernia
L4	y que se debe recordar que existe la figura utiliza publica, y cuidado paliativos va a recibir ayuda a
15	nivel de infraestructura y revisando toda la parte legal es donde se tiene ese limitante ya que son
L6	fondos públicos y no se puede repartir sin tener algún respaldo y es importante que las instituciones
L7	empiecen a generar
L8	El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente consulta porque se disminuye 2.000.000.00 al
19	playground de San Francisco y se aumenta a otras construcciones o mejoras, y segundo le parece
20	que esto que este proyecto correspondía a un proyecto del Concejo anterior y por eso quisiera
21	conocer el porque se hace esta disminución.
22	El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto indica que el presupuesto y el
23	proyecto sigue siendo el mismo, no hay variación sin fin, pero el tema es que no se está registrando
24	la subpartida 50107 si no 50299, por lo que lo anterior se basa en temas de la contratación
25	administrativa y de alcalde al proyecto, pero es el mismo, ya que al principio se limitaba, pero con
26	este cambio se va a cumplir el alcance, es más que todo algo mas estratégico
27	El señor Manuel Rodríguez, vecino de la comunidad, indica que se presentó para confirmar si la
28	modificación se iba a ver afectada para cuidados paliativos, y lastimosamente se da cuenta que
29	muchas personas adultas mayores enfermas, con cáncer se van a ver afectadas y es muy triste y
30	lamentable la decisión sea la más fácil, así como tomaron el camino más fácil con las escuelas del

1	Cantón, y vino más que todo para conocer y ver quien va a votar en esta Modificación y espera que
2	algún entiendan y comprendan.
3	La señora presidenta Angélica Salas Morales menciona que el señor Manuel se equivoca, ya que se
4	indica que se tomó el camino mas fácil, siendo que se toma de la parte mas legal y que se debe
5	cumplir, pero le respeta su pensar
6	El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que respeta el pensar, sin embargo se
7	ha hablado con todos los funcionarios ya que se deben apegar a la legalidad y con respecto a
8	Paliativos considera que se le ha apoyado mucho y que hay un proyecto aprobado por la anterior
9	Administración que si tiene viabilidad y otro tema que lo deja pensando es que la información que
LO	generaron meses atrás no lo que vieron el fin de semana pasado, y que se hubiera aprobado le entrega
l1	iba a ser otros insumos no medicamentos, a nivel social hay muchas propuestas pero de manera
L2	responsable y equitativa y que hay otras instituciones que generan impacto social y por ende se debe
L3	apoyar y trabajar, a nivel de las escuela criticaba pero cuando fue presidente llevó una moción para
L4	que no se diera a la Escuela y le parece que esto es cuando se le conviene a las instituciones, pero
L 5	simplemente se hace las cosas bajo la legalidad y en ayuda a todos por igual, y a nadie se le ha
L6	beneficiado mas ni menos y por eso se siente orgulloso del trabajo realizado a hoy, trabajar de
L7	manera responsable el manejo de los fondos públicos
L8	El señor Manuel Rodríguez, vecino de la comunidad, indica que quiere aclarar que en ese momento
L9	el gobierno central ayudaba muchos a las instituciones públicas pero hoy en día es otra cosa, y que
20	si quisieran ayudar, lo hubieran hecho de otra manera porque no es ayudar a la Asociacion sino a
21	los enfermos del Cantón
22	1. Oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
23	Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria
24	08-2024
25	ACUERDO 1124-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
26	Considerando
27	I. Que se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por el
28	señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la Modificación
29	Presupuestaria 08-2024
30	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:

1	1. Declarar de conocimiento Que se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de
2	septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
3	2. Aprobar. Modificación Presupuestaria 08-2024
4	3. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación
5	4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
6	5. Declarar acuerdo por mayoría simple
7	Siendo avalado tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, y
8	Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE
9	Los señores Regidores Propietarios Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca,
10	justifican el voto negativo, de la siguiente manera:
11	Lo justifica de la manera en que se consultó lo de cuidados paliativos, y a la vez le solicita al señor
12	Alcalde presente el documento legal que hace referencia, lo antes posible
13	ARTÍCULO IV. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores
14	Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0037-2024 del 23 de septiembre de 2024
15	ACUERDO 1125-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
16	Aprobar el Acta de la Sesión Sesión Ordinaria N°0037-2024 del 23 de septiembre de 2024. Siendo
17	avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica
18	Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO
19	POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
20	ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia
21	1. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Maribel Espinoza,
22	madre del grupo de porrismo Firefly, mediante el cual solicita permiso para realizar un bingo
23	el día 17 de noviembre de 2024 en San Isidro de Heredia
24	ACUERDO 1126-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
25	Considerando
26	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
27	Maribel Espinoza, madre del grupo de porrismo Firefly, mediante el cual solicita permiso para
28	realizar un bingo el día 17 de noviembre de 2024 en San Isidro
29	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito

1		por la señora Maribel Espinoza, madre del grupo de porrismo Firefly
2	2.	Trasladar el correo al Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia para su análisis y guía
3		de los requisitos
4	3.	Notificar dicho acuerdo a la señora Maribel Espinoza, madre del grupo de porrismo Firefly
5		y al Concejo de Distrito de San Isidro
6	4.	Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
7		de Comisión
8	Sie	endo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
9	Pé	rez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
10	de	clara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
11	2.	Oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Edgar Allan
12		Benavidez Vilchez, gerente general de la ESPH, mediante el cual mencionan el análisis
13		realizado sobre el proyecto de Ley 23.414
14	AC	CUERDO 1127-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
15	Co	nsiderando
16	I.	Que se recibe oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por el señor
17		Edgar Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH, mediante el cual mencionan el
18		análisis realizado sobre el proyecto de Ley 23.414
19	II.	Que el oficio de marras indica que el proyecto de ley 23.414 implica cambios abruptos y
20		acelerados del mercado eléctrico actual, siendo los cambios de mayor impacto en generación,
21		transmisor, distribuidor, comercializador, gran consumidor, agregador, y generadores
22		distribuidos
23	III.	Que la redacción del proyecto original establece la apertura de los componentes del mercado a
24		saber, generación y comercialización
25	IV.	Que la nueva estructura que plantea el proyecto de Ley 23.414 establece un cambio muy fuerte,
26		que amenaza la estabilidad de la ESPH S.A. y de las demás distribuidoras del país
27	V.	Que como principal riesgo identificado se encuentra la posible fuga de los clientes de mayor
28		consumo (grandes consumidores que pasan a ser Agentes de Mercado). Actualmente cuatro
29		clientes tienen un consumo mayor a 5MW (tope inicial definido para Gran Consumidor) y
30		representan ingresos por ¢3.300 millones de colones al año

1	VI.	El s	egundo riesgo potencial es el incremento en las tarifas para los clientes residenciales y
2		com	erciales, derivado de la pérdida de los cuatro grandes consumidores. Se suman las
3		dific	ultades para competir en un mercado abierto debido a las regulaciones propias inherentes
4		de u	na empresa pública
5	VII.	Que	al parecer ahora existe anuencia de varios actores de que solo se abra al mercado el
6		com	ponente de la generación y no el de comercialización y ante este nuevo escenario la
7		ame	naza para la ESPH es la falta de capacidad para participar activamente en la dicha actividad,
8		ya q	ue experiencias internacionales indican que la norma habitual es una apertura de los
9		merc	cados eléctricos paulatina y por etapas, hasta alcanzar a los consumidores, por lo que es
LO		prio	ritario el planteamiento de una estrategia para enfrentar ese momento
l1	VIII.	Que	la ESPH como parte de las acciones a seguir en cuanto al trámite del proyecto de Ley
L2		23.4	14, indica que realizará las siguientes acciones:
L3		a.	Establecer reuniones periódicas con los representantes CEDET para conocer el avance de
L4			las negociaciones respecto al proyecto
L5		b.	Apoyar los esfuerzos de CEDET para que el proyecto que se apruebe no impacte
L6			significativamente el costo de las tarifas para los pequeños y medianos clientes de la
L7			empresa
18		c.	Hacer los análisis respectivos y las gestiones pertinentes de modo que se incluyan los
L9			cambios necesarios a la legislación en materia de Contratación Administrativa que
20			aplican a la ESPH de manera que le permita competir en igualdad de condiciones en un
21			mercado en competencia
22		d.	Realizar los estudios de mercado y proyección de la demanda nacional de la Empresa que
23			permitan estimar las necesidades de energía a nivel país, así como el de la ESPH S.A. de
24			manera que sirva de insumo para la toma de decisiones
25		e.	Establecer una estrategia que permita identificar potenciales proyectos de generación
26			eléctrica a desarrollar por la ESPH S.A
27		f.	Analizar distintos mecanismos eficientes de financiamiento, que permitan aumentar la
28			capacidad de inversión de la ESPH S.A., de cara al desarrollo de nuevos proyectos de
29			generación que le permitan ser atractivos en un mercado en competencia

1		g. Analizar distintos mecanismos alternos para el desarrollo de proyectos de generación de
2		cara a ser competitivos
3	Po	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
4	1.	Declarar de conocimiento el oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024,
5		suscrito por el señor Edgar Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH
6	2.	Solicitar al señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH que nos mantenga
7		informados del avance del proyecto de Ley 23.414 y la posición de la ESPH ante el mismo
8		de acuerdo con los avances
9	3.	Solicitar a la secretaria a.i. del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez que
10		incorpore el oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 al expediente de
11		análisis del proyecto de Ley 23.414
12	4.	Notificar dicho acuerdo al señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH.
13	5.	Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
14		de Comisión
15	Sie	endo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
16	Pé	rez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
17	de	clara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
18	3.	Oficio EJM-082-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Yendry
19		Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí, mediante el cual comunica la formación
20		actual de los miembros de la Junta de Educación de este Centro Educativo
21	AC	CUERDO 1128-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
22	Co	nsiderando
23	I.	Que se recibe oficio EJM-082-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc.
24		Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí, mediante el cual comunica la
25		formación actual de los miembros de la Junta de Educación de este Centro Educativo
26	II.	Que, según el oficio, los miembros de junta mujeres son: Carmen Campos Altamirano, Andrea
27		Fonseca Monge, Jennifer Campos Miranda y Katty Fernández Oviedo y los miembros de junta
28		hombre son: Alberto Brenes Benavides
29	III.	Que la conformación actual de la junta de educación de la Escuela José Martí carece de paridad
30		de género al contar solo con un hombre y cuatro mujeres

1	IV.	Que el artículo 13 inciso "g" indica que: "Nombrar directamente, por mayoría simple y con un
2		criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los
3		centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos
4		por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las
5		municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera."
6	V.	Que según dictamen C-242-2013 del 5 de noviembre de 2013 de la Procuraduría General de la
7		República, indica que: "() 1 .La modificación realizada por la ley N° 8679 al inciso g) del
8		artículo 13 del Código Municipal no introdujo un cambio al procedimiento establecido para el
9		nombramiento de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación ni a los requisitos
10		exigidos a éstos, sino que el "criterio de equidad de género" se traduce en una participación
11		equitativa de las mujeres en las referidas Juntas. 2. En el caso de las Juntas Administrativas y
12		de Educación, y con el fin de asegurarse el cumplimiento del requisito de equidad de género
13		dispuesto, debe asegurarse que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea
14		superior a uno." Subrayado es propio
15	VI.	Que los miembros de la Junta Educativa de la Escuela José Martí ya fueron juramentados y
16		oficialmente designados por el Concejo Municipal
17	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
18	1.	Declarar de conocimiento el oficio EJM-082-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024,
19		suscrito por la MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí
20	2.	Solicitar a la MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí y al señor
21		MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06 del Ministerio
22		de Educación Pública, que en la medida de lo posible se analice la posibilidad de sustituir
23		algunos miembros de la junta de educación y con ello cumplir con el criterio de paridad de
24		género, o que, en su defecto para los puestos vacantes, si los hubiere, si sucedieran
25		sustituciones o renovaciones futuras se realicen observando el mismo criterio de paridad de
26		género y subsanar la situación evidenciada
27	3.	Notificar el presente acuerdo a las instituciones públicas del Cantón para que se considere
28		lo citado
29	4.	Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
20		da Camición

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
2	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
3	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
4	4. Nota de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito Zetty María Bou Valverde, Magistrada
5	Instructora del Tribunal Supremo de Elecciones bajo expediente n.º 386-2024, mediante el cua
6	presenta renuncia del señor Olger Madrigal Vargas, concejal propietario del distrito de Sar
7	Francisco de San Isidro de Heredia, y a la vez solicita a este Concejo Municipal que se
8	manifieste lo que al efecto estime conveniente y se haga conocimiento al TSE
9	ACUERDO 1129-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
LO	Considerando
l1	I. Que se recibe nota de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito Zetty María Bou Valverde
L2	Magistrada Instructora del Tribunal Supremo de Elecciones bajo expediente n.º 386-2024
L3	mediante el cual presenta renuncia del señor Olger Madrigal Vargas, concejal propietario de
L4	distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia
L5	II. Que, de parte de este Concejo Municipal, no existe objeción o comentario respecto a la renuncia
L6	del señor Olger Madrigal Vargas debido a que las razones que expresa son de entera
L7	comprensión
L8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
19	1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito Zetty María
20	Bou Valverde, Magistrada Instructora del Tribunal Supremo de Elecciones bajo expediente
21	n.° 386-2024
22	2. Trasladar la nota del Tribunal Supremo de Elecciones al Concejo de Distrito de San
23	Francisco
24	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Zetty María Bou Valverde, Magistrada Instructora
25	del Tribunal Supremo de Elecciones y al Concejo de Distrito de San Francisco
26	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
27	de Comisión
28	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
29	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
RO.	declara ACHERDO POR LINANIMIDAD V DEFINITIVAMENTE APRORADO

1	5. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Aseso
2	Legal Externo, mediante el cual remite los detalles de gestiones de los meses Mayo, Junio
3	Julio
4	ACUERDO 1130-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
5	Considerando
6	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de septiembre, suscrito por el Lic. Luis Álvare.
7	Chaves, Asesor Legal Externo, mediante el cual remite los detalles de gestiones de los mese
8	Mayo, Junio y Julio en respuesta al acuerdo 0036-2024 de este concejo
9	II. Que en el correo se adjunta documentación que detalla las gestiones realizadas para este Concejo
10	Municipal, aclarando que para los meses de mayo y junio 2024 no se realizó facturación porque
11	no hubo asuntos remitidos a conocimiento de la Asesoría Legal
12	III. Que indica que los informes pendientes se estarán remitiendo a lo largo de esta semana con el fin
13	de que queden presentados y en conocimiento del Concejo, para estar al día al cierre de setiembro
14	y el 30 de este mes se remitirá la factura según lo requerido de este mes, quedando al día con
15	todos los acuerdos emitidos
16	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
17	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de septiembre, suscrito por el
18	Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
19	2. Notificar el presente acuerdo al señor el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
20	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
21	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez
22	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara
23	ACUERDO POR UNANIMIDAD
24	6. Oficio JD-179-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Rosibello
25	Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual brinda respuesta a
26	acuerdo en el que se le solicito el criterio legal de la justificación por la constitución actual de
27	la Junta Directiva por ser solo hombres
28	ACUERDO 1131-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
29	Considerando

1	I.	Que se recibe oficio JD-179-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
2		Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual brinda
3		respuesta al acuerdo en el que se le solicito el criterio legal de la justificación por la constitución
4		actual de la Junta Directiva por ser solo hombres
5	II.	Que se realiza un detalle de los distintos procesos que existen en la designación de los distintos
6		representantes de la Junta de Directiva de la ESPH
7	III.	Que la Junta Directiva no posee injerencia en la elección de los distintos representantes
8	IV.	Que se han dado casos específicos de renuncias de representantes mujeres que en su momento
9		aseguraban la paridad de género en la Junta Directiva y que al renunciar los sustitutos eran
10		hombres
11	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
12	1	Declarar de conocimiento el oficio JD-179-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024,
13		suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la ESPH.
14	2	. Notificar el presente acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta
15		Directiva de la ESPH
16	3	Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
17	Sie	ndo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
18	Fra	ncisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
19	AC	UERDO POR UNANIMIDAD
20	7.	Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Piero Alexander
21		Jiménez Arias, funcionario de la estación de bomberos de Santo Domingo, mediante el cual
22		adjuntan nota solicitando audiencia para obtener el voto de apoyo a la moción del Benemérito
23		Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
24	AC	UERDO 1132-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
25	Co	nsiderando
26	I. (Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Piero
27		Alexander Jiménez Arias, funcionario de la estación de bomberos de Santo Domingo, mediante
28	(el cual adjuntan nota solicitando audiencia para obtener el voto de apoyo a la moción del
29]	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
30	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1	1.	Declarar de conocimiento el correo electronico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito
2		por el señor Piero Alexander Jiménez Arias, funcionario de la estación de bomberos de
3		Santo Domingo dado que se dio la ausencia en la presente Sesión Ordinaria
4	2.	Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
5		de Comisión
6	Sie	ndo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
7	An	gélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
8	AC	UERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
9	8.	Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por los señores Matzú, mediante
10		el cual solicita la participación de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para realizar
11		una feria de emprendedores bajo el lema "Regale verde y Local esta Navidad" con el fin de que
12		exponer nuevas ideas y conciliarlas
13	AC	CUERDO 1133-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
14	Co	nsiderando
15	I.	Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por los señores
16		Matzú, mediante el cual solicita la participación de la Comisión Municipal de Asuntos
17		Culturales, para realizar una feria de emprendedores bajo el lema "Regale verde y Local esta
18		Navidad" con el fin de que exponer nuevas ideas y conciliarlas
19	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
20	1.	Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito
21		por los señores Matzú
22	2.	Trasladar el correo electrónico a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su
23		análisis y respuesta
24	3.	Notificar el presente acuerdo a la Organización Regenerativa Matzú y a la Comisión
25		Municipal de Asuntos Culturales
26	4.	Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
27	Sie	ndo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
28	Fra	ncisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
29	AC	CUERDO POR UNANIMIDAD
30	9.	Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Mayra Amador,

1	mediante el cual extiende invitación al "X ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS		
2	LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES 2024", a realizarse del 18 al 23 de noviembre		
3	del 2024 en Miami, USA. El para tratar será: La Seguridad Ciudadana y las Tecnologías Inteligentes		
4	en las Ciudades.		
5	ACUERDO 1134-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
6	Considerando		
7	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora		
8	Mayra Amador, mediante el cual extiende invitación al "X ENCUENTRO		
9	INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y		
LO	ORGANIZACIONES 2024", a realizarse del 18 al 23 de noviembre del 2024 en Miami, USA.		
l1	El tema para tratar será: La Seguridad Ciudadana y las Tecnologías Inteligentes en las Ciudades.		
12	II. El objetivo de este Encuentro internacional es intercambiar experiencias en turismo, seguridad		
L3	ciudadana y administración del gobierno local. A la vez, concretar los lazos de cooperación y		
L4	hermandad entre gobiernos municipales, gobiernos regionales, organizaciones intermunicipales		
L5	y de desarrollo local		
L6	III. El evento posee gastos que deben cancelar los asistentes		
L7	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
L8	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito		
L9	por la señora Mayra Amador		
20	2. Trasladar el correo electrónico y detalles del evento a los miembros del Concejo Municipal		
21	y concejos de distrito para que valoren el interés de asistir al evento		
22	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mayra Amador de la Fundación Líderes Globales		
23	y a los miembros del Concejo Municipal y concejos de distrito		
24	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión		
25	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
26	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.		
27	ACUERDO POR UNANIMIDAD		
28	10. Oficio S.G. 422-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Xinia Espinoza		
29	Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual presentan moción del		
30	acuerdo en apovo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica		

1	ACUERDO 1135-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
2	Considerando
3	I. Que se recibe Oficio S.G. 422-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, suscrito por la señora
4	Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual
5	presentan moción del acuerdo en apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
6	II. Que el Concejo Municipal de San Isidro se encuentra a la espera de la remisión oficial de la
7	Asamblea Legislativa del proyecto de ley 24.518 para realizar el análisis debidamente
8	fundamentado y la consecuente posición de este concejo
9	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
10	1. Declarar de conocimiento el Oficio S.G. 422-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024,
11	suscrito por la señora Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de
12	Garabito
13	2. Notificar el presente acuerdo a la señora Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo
14	Municipal de Garabito
15	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
16	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
17	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
18	ACUERDO POR UNANIMIDAD
19	11. Oficio DREH-SCE06-CTPSIH-DIR-203-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por
20	el señor Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de
21	Heredia, mediante el cual adjunta la información referente a la conformación de la Junta
22	Administrativa de este Centro Educativo
23	ACUERDO 1136-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
24	Considerando
25	I. Que se recibe oficio DREH-SCE06-CTPSIH-DIR-203-2024 de fecha 25 de septiembre de
26	2024, suscrito por el señor Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional
27	de San Isidro de Heredia, mediante el cual adjunta la información referente a la conformación
28	de la Junta Administrativa de este Centro Educativo

1	II.	Que, según el oficio, los miembros de junta mujeres son: Karen Adriana Miranda Espinoza
2		Cinthya Jorleny Cordero Fonseca, María Martina Jiménez Picado y Martha Lorena Paiva
3		Talavera y los miembros de junta hombre son: Manuel Antonio Rodríguez Segura
4	III.	Que la conformación actual de la junta de educación del Colegio Técnico Profesional de San
5		Isidro de Heredia carece de paridad de género al contar solo con un hombre y cuatro mujeres.
6	IV.	Que el artículo 13 inciso "g" indica que: "Nombrar directamente, por mayoría simple y con
7		un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas
8		de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán sen
9		removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas
10		representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera."
11	V.	Que según dictamen C-242-2013 del 5 de noviembre de 2013 de la Procuraduría General de
12		la República, indica que: "() 1 .La modificación realizada por la ley N° 8679 al inciso g
13		del artículo 13 del Código Municipal no introdujo un cambio al procedimiento establecido
14		para el nombramiento de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación ni a los
15		requisitos exigidos a éstos, sino que el "criterio de equidad de género" se traduce en una
16		participación equitativa de las mujeres en las referidas Juntas. 2. En el caso de las Juntas
17		Administrativas y de Educación, y con el fin de asegurarse el cumplimiento del requisito de
18		equidad de género dispuesto, debe asegurarse que la diferencia entre el total de hombres y
19		mujeres no sea superior a uno." Subrayado es propio
20	VI.	Que los miembros de la Junta Educativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de
21		Heredia ya fueron juramentados y oficialmente designados por el Concejo Municipal
22	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
23	1.	Declarar de conocimiento el oficio DREH-SCE06-CTPSIH-DIR-203-2024 de fecha 25 de
24		septiembre de 2024, suscrito por el señor Adrián Granados Masís, director del Colegio
25		Técnico Profesional de San Isidro de Heredia
26	2.	Indicar al señor Adrián que lo que se solicito fue la conformación de la Junta Administrativa
27		del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional
28	3.	Notificar el presente acuerdo al señor Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico
29		Profesional de San Isidro de Heredia y al señor MSc. Marco Antonio Marcos Arce,
30		Supervisor de Educación del Circuito 06 del Ministerio de Educación Pública

1	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
2	de Comisión
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
5	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
6	12. Oficio MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
7	Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada la advertencia AI-
8	AD-8-2024 referente al control sobre la rendición de causaciones
9	ACUERDO 1137-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
10	Considerando
11	I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la
12	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada la advertencia
13	AI-AD-8-2024 referente al control sobre la rendición de causaciones
14	II. Que, según el oficio, la Auditoría Interna solicita: "1. Establecer un Reglamento, políticas,
15	modelo, formas de rendir la caución, acorde con las disposiciones legales y técnicas vigentes,
16	de la materia de rendición de garantías a favor de la Municipalidad de San Isidro de Heredia",
17	además como punto 2 solicita "Comunicar a la Auditoría Interna el número de la Gaceta y fecha
18	en que se publica el Reglamento de rendición de garantías"
19	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
20	1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha 25 de septiembre de
21	2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
22	2. Trasladar el oficio MSIH-CM-AI-85-2024 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
23	para que analice el requerimiento, establezca si existe algún avance o documento emanado
24	de dicha comisión en administraciones pasadas sobre el tema de cauciones o que se gestione
25	lo necesario para desarrollar y avalar un reglamento
26	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y
27	a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
28	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión

1	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Perez,
2	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
3	ACUERDO POR UNANIMIDAD
4	14. Oficio MSIH-CM-AI-86-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
5	Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita los avances o los
6	resultados de la conclusión de procedimientos sobre reconocimiento y pago de pluses salariales
7	de prohibición y dedicación exclusiva
8	ACUERDO 1138-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
9	Considerando
10	I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-86-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la
11	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual reitera petición de los
12	avances o los resultados de la conclusión de procedimientos sobre reconocimiento y pago de
13	pluses salariales de prohibición y dedicación exclusiva
14	II. Que es importante conocer los detalles de los pendientes del INFORME DE LA AUDITORÍA
15	SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PLUSES SALARIALES POR PROHIBICIÓN
16	Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA
17	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
18	1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-86-2024 de fecha 25 de septiembre de
19	2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
20	2. Remitir al Asesor Legal Externo para que brinde respuesta del estado de lo solicitado por la
21	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
22	3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo y a la
23	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
24	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
25	de Comisión
26	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
27	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
28	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
29	14. Oficio MSIH-AM-209-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
30	Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago:

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1	EMPRESA	N° FACTURA	MONTO	
2	2			
3	PERSONAL PROCESSION DECORATION SERVICES AND	00100001010000192505	¢9.148.705.30	
4	COSTA RICA, S.A. (Tratamiento y Disposición Final de			
5	Desechos Sólidos)			
6				
7	ACUERDO 1139-2024. La señora presid	denta Angélica Salas N	Morales, somet	e a votación:
8	Considerando			
9	I. Que se tramita al Concejo Municipal	l oficio MSIH-AM-20	9-2024 de fec	ha 25 de septiembre
10	de 2024, suscrito por el señor Eddie	e Ramírez Sánchez, A	lcalde Municij	pal, mediante el cual
11	solicita acuerdo de pago a la empresa	a Empresas Berthier	EBI de Costa	Rica por concepto de
12	"Tratamiento y disposición final	de desechos sólidos'	, por un mont	to de \$\psi\$9.148.705,30
13	(nueve millones ciento cuarenta	y ocho mil setecient	os cinco colo	nes con 30/100) en
14	cancelación de la factura Nº 001000	001010000192505 de f	fecha 20 de se	tiembre de 2024. Se
15	adjunta copia de la siguiente docume	entación:		
16	a. Copias de la factura N° 001000	001010000192505 de f	fecha 20 de set	ciembre de 2024, por
17	un monto de \$\psi\$9.148.705,30 (1)	nueve millones ciento	o cuarenta y o	ocho mil setecientos
18	cinco colones con 30/100) a n	nombre de la empresa	Empresas Bei	rthier EBI de Costa
19	Rica			
20	b. Copia de orden de compra N°	1148 de fecha 30 de	enero de 2024	girada a Empresas

a Empresas Berthier EBI de Costa Rica,-----

- c. Copia del Informe de Pago Nº 38-2024 MSIH-AM-PEP-0110-2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. ------
- d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Nº MSIH-AM-UTGA-171-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024. -----
- II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin

1	detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir		
2	con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión		
3	de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital		
4	unificado		
5	Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.		
6	La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de		
7	falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado		
8	La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y		
9	tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo		
10	el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepcione		
11	antes dichas		
12	Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación		
13	del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del		
14	documento de cobro"		
15	Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez		
16			
10	Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores		
17	Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:		
17	considerandos, el Concejo Municipal acuerda:		
17 18	considerandos, el Concejo Municipal acuerda: 1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona		
17 18 19	 considerandos, el Concejo Municipal acuerda: 1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento 		
17 18 19 20	 Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario 		
17 18 19 20 21	considerandos, el Concejo Municipal acuerda:		
17 18 19 20 21 22	 Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la facturas de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de Tratamiento y disposición final de desechos sólidos, por un monto de 		
17 18 19 20 21 22 23	considerandos, el Concejo Municipal acuerda:		
17 18 19 20 21 22 23 24	1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la facturas de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de Tratamiento y disposición final de desechos sólidos, por un monto de \$\pi\$9.148.705,30 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cinco colones con 30/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000192505 de fecha 20 de setiembre		
17 18 19 20 21 22 23 24 25	1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la facturas de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de Tratamiento y disposición final de desechos sólidos, por un monto de \$\pi\$9.148.705,30 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cinco colones con 30/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000192505 de fecha 20 de setiembre de 2024		
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	 Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la facturas de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de Tratamiento y disposición final de desechos sólidos, por un monto de \$\mathcal{C}\$9.148.705,30 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cinco colones con 30/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000192505 de fecha 20 de setiembre de 2024		
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	 Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la facturas de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de Tratamiento y disposición final de desechos sólidos, por un monto de \$\pi\$9.148.705,30 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cinco colones con 30/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000192505 de fecha 20 de setiembre de 2024. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a 		

1	que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la
2	legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San
3	Isidro de Heredia
4	3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
5	presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
6	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
7	de Comisión
8	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
9	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
LO	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
l1	15. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí
L2	Cortés, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo referente al desfile de boyeros de Tierra
L3	Blanca
L4	ACUERDO 1140-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
L5	Considerando
L6	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor
L7	Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo referente al desfile de
L8	boyeros de Tierra Blanca
L9	II. Que el señor Rubí Cortés indica que las respuestas brindadas no le son suficientes
20	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
21	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito
22	por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo referente al
23	desfile de boyeros de Tierra Blanca
24	2. Trasladar el correo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su debida respuesta.
25	3. Notificar el presente acuerdo al señor Rubí Cortés y a la Comisión Municipal de Asuntos
26	Culturales
27	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
28	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
29	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
20	A CHEDDO DOD HNANIMIDAD

1	16. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,		
2	mediante el cual solicita nuevamente la intervención de limpieza de maleza Finca Monte Alto,		
3	bien Oaxaca o finca los Sánchez, ya que no ha visto acciones por los propietarios ni de		
4	Municipalidad		
5	ACUERDO 1141-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
6	Considerando		
7	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo		
8	Rubí Cortés, mediante el cual solicita nuevamente la intervención de limpieza de maleza Finca		
9	Monte Alto, o bien Oaxaca o finca los Sánchez, ya que no ha visto acciones por los propietarios		
10	ni de la Municipalidad		
11	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
12	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito		
13	por el señor Gustavo Rubí Cortés		
14	2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida		
15	respuesta		
16	3. Notificar el presente acuerdo al señor Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez,		
17	Alcalde Municipal para su debida respuesta		
18	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión		
19	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
20	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.		
21	ACUERDO POR UNANIMIDAD		
22	17. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí		
23	Cortés, mediante el cual adjunta dos resoluciones la Sala Constitucional referentes a recurso de		
24	amparo que ha tenido que interponer ante la municipalidad por falta de respuesta a solicitudes		
25	de información		
26	ACUERDO 1142-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
27	Considerando		
28	I. Que se recibe resoluciones de la Sala Constitucional a favor del señor Rubí Cortés mediante		
29	correo de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés		
30	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		

1	1. Declarar de conocimiento el correo de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor
2	Gustavo Rubí Cortés y resoluciones adjuntas
3	2. Notificar el presente acuerdo al señor Rubí Cortés
4	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
5	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
6	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara
7	ACUERDO POR UNANIMIDAD
8	18. Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Fanny López Corrales, secretaria
9	del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal, mediante el cual solicitan cámara de vigilancia en
10	este sector
11	ACUERDO 1143-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
12	Considerando
13	I. Que se recibe Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Fanny López
14	Corrales, secretaria del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal, mediante el cual solicitan cámara
15	de vigilancia en este sector
16	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
17	1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 26 de septiembre de 2024,
18	suscrito por la señora Fanny López Corrales, secretaria del Comité de vecinos Calle Alto
19	Chilillal
20	2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que valore lo
21	solicitado por la señora Fanny López
22	3. Notificar dicho acuerdo a la señora Fanny López Corrales, secretaria del Comité de vecinos
23	Calle Alto Chilillal y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
24	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
25	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
26	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
27	ACUERDO POR UNANIMIDAD
28	19. Oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
29	Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo
30	0995-2024 referente a la solicitud del señor Gustavo Rubí Cortés

1	ACUERDO 1144-2024. La senora presidenta Angelica Salas Morales, somete a votacion:
2	Considerando
3	I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la
4	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al
5	acuerdo 0995-2024 referente a la solicitud del señor Gustavo Rubí Cortés
6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
7	1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de
8	septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
9	Municipal
10	2. Trasladar el oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito
11	por la señora Sheirys Villalobos Campos al señor Gustavo Rubí Cortés
12	3. Notificar dicho acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y a la señora Sheirys Villalobos
13	Campos Auditora Municipal
14	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
15	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
17	ACUERDO POR UNANIMIDAD
18	20. Nota sin fecha, suscrita por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia,
19	mediante el cual consulta la fecha de entrega de los insumos solicitados, ya que no han recibido.
20	ACUERDO 1145-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
21	Considerando
22	I. Que se recibe Nota sin fecha, suscrita por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro
23	de Heredia, mediante el cual consulta la fecha de entrega de los insumos solicitados, ya que no
24	han recibido
25	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
26	1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota sin fecha de los Boyeros de Concepción
27	de San Isidro de Heredia
28	2. Otorgar la audiencia para el día de 01 octubre a las 5:00 p.m. con la Comisión Municipal
29	de Asuntos Culturales
30	3. Notificar dicho acuerdo al Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia,

1	Comision Municipal de Asuntos Culturales y al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde
2	municipal
3	4. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
4	de Comisión
5	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
6	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
7	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
8	21. Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Carlos Sánchez Hernández,
9	mediante el cual solicita audiencia referente a la aplicación de leyes a todos por igual
10	ACUERDO 1146-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
11	Considerando
12	I. Que se recibe Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Carlos Sánchez
13	Hernández, mediante el cual solicita audiencia referente a la aplicación de leyes a todos por igual.
14	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
15	1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 26 de septiembre de 2024,
16	suscrito por el señor Carlos Sánchez Hernández
17	2. Otorgarle la audiencia el día 07 de octubre de 2024, a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones
18	de la Municipal para la audiencia del Sr. Carlos Sánchez Hernandez
19	3. Notificar dicho acuerdo al señor Carlos Sánchez Hernandez
20	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
21	de Comisión
22	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
23	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
24	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
25	22. Oficio SCM-MR-01-21-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Albín
26	Cortes Piñar, secretario Concejo Municipal de Nandayure, mediante el cual transcriben acuerdo
27	de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
28	ACUERDO 1147-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
29	Considerando

1	1. (Que se recibe oficio SCM-MR-01-21-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el
2	S	señor Albín Cortes Piñar, secretario Concejo Municipal de Nandayure, mediante el cual
3	t	ranscriben acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
4	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
5	1.	Declarar de conocimiento el oficio SCMH-405-2024 SCM-MR-01-21-2024 de fecha 25 de
6		septiembre de 2024, suscrito por el señor Albín Cortes Piñar, secretario Concejo Municipal
7		de Nandayure
8	2.	Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal De Nandayure
9	3.	Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
10	Sie	ndo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
11	Fra	ncisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
12	AC	CUERDO POR UNANIMIDAD
13	23	. Oficio CPDSPSIH-GR-04-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Gina
14		Rubí Cordero, mediante el cual solicita la limpieza de alrededores de la Plaza de Santa Elena e
15		inspección de huecos en las calles de este sector
16	AC	CUERDO 1148-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
17	Co	nsiderando
18	I. (Que se recibe oficio CPDSPSIH-GR-04-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la
19	\$	señora Gina Rubí Cordero, mediante el cual solicita la limpieza de alrededores de la Plaza de
20	\$	Santa Elena e inspección de huecos en las calles de este sector. Administración
21	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
22	1.	Declarar de conocimiento, para este concejo oficio CPDSPSIH-GR-04-2024 de fecha 26 de
23		septiembre de 2024, suscrito por la señora Gina Rubí Cordero
24	2.	Trasladar el oficio CPDSPSIH-GR-04-2024 al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde
25		municipal para que, mediante los departamentos correspondientes, brinde solución a lo
26		solicitado por la señora Gina Rubí Cordero
27	3.	Notificar dicho acuerdo a la señora Gina Rubí Cordero y al señor Eddie Ramírez Sánchez
28		Alcalde Municipal
29	4.	Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión

1	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez
2	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara
3	ACUERDO POR UNANIMIDAD
4	24. Oficio MSIH-CM-AI-89-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
5	Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización de vacaciones y
6	permiso
7	ACUERDO 1149-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
8	Considerando
9	I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-89-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por
LO	la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita
L1	autorización de vacaciones y permiso
L2	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
13	1. Declarar de conocimiento, para este concejo MSIH-CM-AI-89-2024 de fecha 26 de
L4	septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
L5	2. Otorgar el día de vacaciones y permiso solicitado por la señora Sheirys Villalobos y
L6	solicitarle al departamento de recursos humanos nos indiquen cuantos días de vacaciones
L7	tiene la señora Villalobos Campos acumulados
L8	3. Notificar dicho acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al
19	departamento de Recursos Humanos
20	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
21	de Comisión
22	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
23	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
24	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
25	25. Oficio MSIH-CM-AI-90-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
26	Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada advertencia AI-AD
27	9-2024 referente al reconocimiento y pago de horas extras a la Secretaria del Concejo
28	Municipal
29	ACUERDO 1150-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
RN	Considerando

1	I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-90-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la
2	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada advertencia
3	AI-AD-9-2024 referente al reconocimiento y pago de horas extras a la Secretaria del Concejo
4	Municipal
5	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
6	1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-90-2024 de fecha 26 de
7	septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
8	2. Solicitar a la señora Paola Zúñiga Escalante, encargada del departamento de Recursos Humanos
9	el contrato de trabajo de la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. de este concejo
10	municipal para hacer una mejora al mismo
11	3. Solicitar la cantidad de horas extras pagadas a la señora secretaria de mayo a setiembre 2024.
12	4. Trasladar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo el dictamen de la procuraduría y
13	las condiciones del contrato de la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo
14	Municipal
15	5. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, a la Auditora
16	Municipal, Sheirys Villalobos Campos y Paola Zúñiga Escalante, cargada del departamento de
17	Recursos Humanos
18	6. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
19	Comisión
20	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
21	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
22	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
23	26. Nota de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Yendry Carmona Caravaca,
24	directora de la Escuela José Martí, mediante el cual solicita permiso para realizar desfile o
25	pasacalles el miércoles 27 de noviembre para promover el entusiasmo en la comunidad, así
26	como la solicitud de la presencia de Cruz Roja, Policía Municipal y Fuerza Pública
27	ACUERDO 1151-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
28	Considerando
29	I. Que se recibe nota de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Yendry Carmona
30	Caravaca, directora de la Escuela José Martí, mediante el cual solicita permiso para realizar

1	desfile o pasacalles el miércoles 27 de noviembre para promover el entusiasmo en la comunidad,		
2	así como la solicitud de la presencia de Cruz Roja, Policía Municipal y Fuerza Pública		
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
4	1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 25 de septiembre de 2024,		
5	suscrito por la señora Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí		
6	2. Trasladar dicha nota al Concejo de Distrito de San Isidro para su debida valoración		
7	3. Indicarle a la señora Yendry Carmona Caravaca que para solicitudes futuras las canalicen		
8	primero por medio del Concejo de Distrito de San Isidro		
9	4. Notificar dicho acuerdo a la señora Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José		
10	Martí y al Concejo de Distrito de San Isidro		
11	5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite		
12	de Comisión		
13	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz		
14	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se		
15	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO		
16	27. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Jonathan Zamora		
17	Marín, gestor comercial de la ESPH, mediante el cual solicita la respuesta y la pronta solución		
18	al acuerdo 0205-2024 referente al hueco 25 metros al oeste de Calle Lourdes. Trasladar a la		
19	administración		
20	ACUERDO 1152-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
21	Considerando		
22	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor		
23	Jonathan Zamora Marín, gestor comercial de la ESPH, mediante el cual solicita la respuesta y la		
24	pronta solución al acuerdo 0205-2024 referente al hueco 25 metros al oeste de Calle Lourdes.		
25	Trasladar a la administración		
26	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
27	1. Declarar de conocimiento, para este correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024,		
28	suscrito por el señor Jonathan Zamora Marín		
29	2. Trasladar dicho correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida		
30	respuesta		

1	3. Notificar dicho acuerdo a los señores Jonathan Zamora Marín y Eddie Ramírez Sánchez,
2	Alcalde Municipal
3	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
4	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
5	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
6	ACUERDO POR UNANIMIDAD
7	28. Acuerdo municipal No. 004-019-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
8	María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante el cual
9	adjuntan el acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
LO	ACUERDO 1153-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
l1	Considerando
L2	I. Que se recibe Acuerdo municipal No. 004-019-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito
L3	por la señora María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante
L4	el cual adjuntan el acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
L5	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L6	1. Declarar de conocimiento Acuerdo municipal No. 004-019-2024 de fecha 26 de septiembre
L7	de 2024, suscrito por la señora María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal
L8	de Nicoya
L9	2. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal De Nicoya
20	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
21	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
23	ACUERDO POR UNANIMIDAD
24	29. Oficio GER-620-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Allan Benavidez
25	Vilchez, Gerente General de la ESPH, referente a la solicitud en Calle Quintana. Trasladarlo a
26	la administración para la mesa de trabajo
7	ACUEDDO 1154 2024. La sañara musidanta Angélica Calas Maralas, sameta a vatasién.
27	ACUERDO 1154-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

1	I. Que se recibe oficio GER-620-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor
2	Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH, referente a la solicitud en Calle
3	Quintana
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
5	1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio GER-620-2024 de fecha 26 de
6	septiembre de 2024, suscrito por el señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la
7	ESPH
8	2. Trasladar, este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para la mesa de
9	trabajo ya programada
10	3. Notificar este acuerdo al señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH y
11	al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal
12	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
13	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
14	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
15	ACUERDO POR UNANIMIDAD.
16	30. Correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Comité de Asociación Cultural
17	Banda Comunal San Josecito San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan el acuerdo donde
18	se indicó verbalmente que los instrumentos no iban a salir a nombre de esta Asociacion sino a
19	la Municipalidad por un año, a la vez el monto facturado que se entregó en los instrumentos
20	para efectos de Actas
21	ACUERDO 1155-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
22	Considerando
23	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Comité de
24	Asociación Cultural Banda Comunal San Josecito San Isidro de Heredia, mediante el cual
25	solicitan el acuerdo donde se indicó verbalmente que los instrumentos no iban a salir a nombre
26	de esta Asociacion sino a la Municipalidad por un año, a la vez el monto facturado que se entregó
27	en los instrumentos para efectos de Actas
28	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
29	1. Declarar de conocimiento para este concejo, correo electrónico de fecha 27 de agosto de
30	2024, suscrito por el Comité de Asociación Cultural Banda Comunal San Josecito San Isidro

_	de Heredia.
2	2. Trasladar, este correo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para que les
3	brinde la respuesta de lo solicitado
4	3. Notificar este acuerdo el Comité de Asociación Cultural Banda Comunal San Josecito San
5	Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal
6	4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
7	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez
8	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara
9	ACUERDO POR UNANIMIDAD
10	31. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
11	Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la rendición de cuentas del mes de
12	agosto
13	ACUERDO 1156-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
14	Considerando
15	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
16	Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la rendición de cuentas de
17	mes de agosto
18	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
19	1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por
20	la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
21	2. Solicitarle a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal la exposición de la
22	rendición de cuentas el día 14 de octubre a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la
23	Municipalidad
24	3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
25	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
26	de Comisión
27	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
28	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
29	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
30	33. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Massiel Oviedo

1	Paniagua, mediante el cual solicita ser tomado en cuenta para la Comisión Municipal de Asuntos
2	Culturales
3	ACUERDO 1157-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
4	Considerando
5	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
6	Massiel Oviedo Paniagua, mediante el cual solicita ser tomado en cuenta para la Comisión
7	Municipal de Asuntos Culturales
8	II. Que la señora Massiel Oviedo Paniagua, se presentó a esta Sesión Ordinaria para ser
9	juramentada
10	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
11	1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito
12	por la señora Massiel Oviedo Paniagua
13	2. Aceptar a la señora Massiel Oviedo Paniagua como Asesora Externa en la Comisión de
14	Asuntos Culturales
15	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Massiel Oviedo Paniagua y a la Comisión de
16	Asuntos Culturales
17	4. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
18	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
19	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
20	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
21	33. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
22	Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización para participar de una
23	actividad educativa de la hija el día 01 de octubre en horas de la mañana
24	ACUERDO 1158-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
25	Considerando
26	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
27	Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización para
28	participar de una actividad educativa de la hija el día 01 de octubre en horas de la mañana.
29	Vacaciones
30	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1	1.	Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 27 de septiembre
2		de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
3	2.	Otorgar el día de vacaciones y permiso solicitado por la señora Sheirys Villalobos
4	3.	Notificar dicho acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al
5		departamento de Recursos Humanos
6	4.	Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
7		de Comisión
8	Sie	endo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9	An	gélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
10	AC	CUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
11	AR	TICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal
12	1.	Oficio DNCC-OF-1556-2024, suscrito por la Licda. Marianela Rivas Fallas, Directora Nacional
13		de CEN-CINAI, referente a la intervención del CEN CINAI San Isidro de Heredia, para lo cual
14		indica que por tema de agenda no pudo asistir a la Sesión del Concejo Municipal, el pasado
15		jueves 26 de setiembre, para lo cual solicita reprogramar dicha Sesión
16	AC	CUERDO 1159-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
17	Co	nsiderando
18	I.	Que se recibe oficio DNCC-OF-1556-2024, suscrito por la Licda. Marianela Rivas Fallas,
19		directora nacional de CEN-CINAI, referente a la intervención del CEN CINAI San Isidro de
20		Heredia, para lo cual indica que por tema de agenda no pudo asistir a la Sesión del Concejo
21		Municipal, el pasado jueves 26 de setiembre, para lo cual solicita reprogramar dicha Sesión.
22	Po	r tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
23	1.	Declarar de conocimiento para este concejo, DNCC-OF-1556-2024, suscrito por la Licda.
24		Marianela Rivas Fallas, directora nacional de CEN-CINAI
25	2.	Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
26	Sie	endo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27	Fra	ncisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
28	AC	CUERDO POR UNANIMIDAD

1	2. Oficio GER-620-2024, suscrito por el Ing. Allan Benavidez Vilchez, Gerente Gener	al de la
2	ESPH, en respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-1255-2024, referente la posición q	ue tiene
3	actualmente el negocio de Agua Potable sobre la solicitud en Calle Quintana	
4	ACUERDO 1160-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:	
5	Considerando	
6	I. Que se conoce oficio GER-620-2024, suscrito por el Ing. Allan Benavidez Vilchez,	Gerente
7	General de la ESPH, en respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-1255-2024, referente la	posición
8	que tiene actualmente el negocio de Agua Potable sobre la solicitud en Calle Quintana	ı
9	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerd	la:
10	1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio GER-620-2024, suscrito por el	Ing.
11	Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH	
12	2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Concejo de distrito de San Francisco	para
13	su conocimiento	
14	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión	
15	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortí	z Pérez,
16	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se	declara.
17	ACUERDO POR UNANIMIDAD	
18	3. Oficio MSIH-AM-DDCU-049-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, dir	ector de
19	Desarrollo y Control Urbano, mediante el cual presenta análisis de caso a la situa	ación de
20	edificación en la finca 207913 en Santa Cruz, San Isidro de Heredia	
21	ACUERDO 1161-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:	
22	Considerando	
23	I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-049-2024, suscrito por el Ing. Bernal Mong	e Suñol,
24	director de Desarrollo y Control Urbano, mediante el cual presenta análisis de caso a la s	situación
25	de edificación en la finca 207913 en Santa Cruz, San Isidro de Heredia	
26	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerd	la:
27	1. Declarar de conocimiento para este concejo, MSIH-AM-DDCU-049-2024, suscrito p	or el
28	Ing. Bernal Monge Suñol, director de Desarrollo y Control Urbano	
29	2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Concejo de distrito de San Isidro de Her	redia
20	nore au conocimiento	

1	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
2	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
3	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
4	ACUERDO POR UNANIMIDAD
5	4. Respuesta lo solicitado, según suscrito por la Banda Rítmica Comunal de San Josecito en el
6	cual solicitan el monto facturado en la entrega de instrumentos para efectos de Actas
7	ACUERDO 1162-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
8	Considerando
9	I. Que el señor Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, presenta el informe N°39-2024,
10	mediante el cual indica en el punto 5 que se conoció el correo electrónico suscrito por la Banda
11	Rítmica Comunal de San Josecito en el cual solicitan el monto facturado en la entrega de
12	instrumentos para efectos de Actas
13	II. Que según el dato presentado por el señor Alcalde Municipal el monto facturado es de
14	1.563.575,26
15	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
16	1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal lo presentado por el señor Eddie
17	Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
18	2. Trasladar el presente acuerdo a la Banda Rítmica Comunal de San Josecito para lo que
19	corresponde
20	3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
21	de Comisión
22	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
23	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
24	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
25	5. Oficio MSIH-AM-SJ-035-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Asuntos
26	Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual hace referencia al proyecto convenio Escuela
27	Colonia Isidreña
28	ACUERDO 1163-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
29	Considerando

1	1. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-035-2024, suscrito por el Lic. Daniel Perez, Coordinado
2	de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual hace referencia al proyecto conven-
3	Escuela Colonia Isidreña
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
5	1. Avalar el proyecto convenio Escuela Colonia Isidreña
6	2. Notificar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
7	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
8	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pére
9	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declar
10	ACUERDO POR UNANIMIDAD
11	6. Notas por los vecinos de Santa Elena, referente a agradecimiento por la pronta solución de
12	propiedad de Santa Elena
13	ACUERDO 1164-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
14	Considerando
15	I. Que se conoce la nota suscrita por el señor Christopher Josué González Tenorio, en la cu
16	agradece por la rapidez, compromiso y el empeño con que se abordó la problemática que tenía
17	en Santa Elena
18	II. Que se conoce oficio ADISE-045-2024, suscrito por la señora Luz Marina Solís Cascant
19	vicepresidenta ADISE, referente a agradecimiento y consulta respecto las diligencias realizada
20	en la propiedad ubicada en Santa Elena
21	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
22	1. Declarar de conocimiento las notas enviadas por los vecinos de Santa Elena
23	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
24	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pére
25	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declar
26	ACUERDO POR UNANIMIDAD
27	7. Oficio MSIH-AM-SJ-092-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interne
28	mediante el cual solicita el apoyo técnico por parte del Asesor Legal Externo de Conce
29	Municipal
30	ACUERDO 1165-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

1	Considerando
2	I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-092-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal
3	Interno, mediante el cual solicita el apoyo técnico por parte del Asesor Legal Externo de Concejo
4	Municipal
5	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
6	1. Avalar lo solicitado por el suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno
7	2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
8	para lo que corresponde
9	3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
10	Comisión
11	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
13	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
14	8. Oficio INL-201-2024, suscrito por el Lic. Robert T. Alter, Director Oficina para Asuntos
15	Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL de la Embajada de los Estados Unidos, en
16	el cual hacen invitación a Sr. Alcalde a participar en una visita de referenciación durante la cual
17	se abordaran temas sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa
18	Sembremos Seguridad, en Medellín, Colombia
19	ACUERDO 1166-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
20	Considerando
21	I. Que se conoce oficio INL-201-2024, suscrito por el Lic. Robert T. Alter, Director Oficina para
22	Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL de la Embajada de los Estados
23	Unidos, en el cual hacen invitación a Sr. Alcalde a participar en una visita de referenciación
24	durante la cual se abordaran temas sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del
25	Programa Sembremos Seguridad, en Medellín, Colombia del 07 al 10 de octubre, para lo cual
26	dicha embajada cubrirá todos los gastos (boletos, viáticos, hospedaje, alimentación, transporte
27	y seguro médico)
28	II.Que, a razón de lo anterior, la señora Damaris Campos, asumirá la Alcaldía Municipal a.i. del 07
29	al 10 de octubre del 2024
30	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1	1. Avalar el oficio INL-201-2024, suscrito por el Lic. Robert 1. Alter, Director Oficina para
2	Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL de la Embajada de los Estados
3	Unidos
4	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
5	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
6	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
7	ACUERDO POR UNANIMIDAD
8	9. Cumplimiento al acuerdo No. 0970-2024 referente a informe de procedimiento de contratación
9	pública en ejecución
10	ACUERDO 1167-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
11	Considerando
12	I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PM-335-2024, suscrito por la Licda. Karen Madrigal
13	Madrigal, Proveedora Municipal a.i., mediante el cual presenta cumplimiento de acuerdo No.
14	0970-2024 referente a informe de procedimiento de contratación pública en ejecución
15	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
16	1. Dejar de conocimiento oficio MSIH-AM-PM-335-2024, suscrito por la Licda. Karen Madrigal
17	Madrigal, Proveedora Municipal a.i
18	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
19	Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
20	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
21	ACUERDO POR UNANIMIDAD
22	ARTICULO VII. Mociones de la presidencia
23	1. La señora presidenta Angélica Salas Morales recibe oficios, suscritos por el Lic. Luis Álvarez
24	Chaves, Asesor Legal Externo, en respuesta a criterios legales solicitados
25	ACUERDO 1168-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
26	Considerando
27	I. Que se recibe oficios SI-031-2024 Y SI-032-2024 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves,
28	Asesor Legal Externo en respuesta a los acuerdos 0681-2024 y 0657-2024
29	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
30	1. Declarar de conocimiento los oficios de cita para analizarlos en la próxima Sesión

1	Ordinaria
2	2. Notificar este acuerdo a los miembros del Concejo Municipal
3	3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
4	de Comisión
5	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
6	Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
7	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
8	ARTICULO VIII. Dictámenes de comisiones
9	La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión
10	Municipal de Obras:
11	ACUERDO 1169-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
12	Considerando
13	I.Que se conoce dictamen CMO-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
14	referente a la colocación de varios elementos tipo contenedores, el cual se transcribe a
15	continuación:
16	COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS
17	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
18	Sesión Ordinaria $N^{\circ}11$ celebrada el 25 de setiembre de 2024
19	A partir de las 18 horas
20	Tema: Colocación de varios elementos tipo contenedores
21	CONSIDERANDO
22	I. Que se conoce el ACUERDO 0925-2024. Mediante el cual se presenta el oficio MSIH-AM-
23	DDCU-37-2024 suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, coordinador de Desarrollo y Control
24	Urbano a.i., en la cual presenta acta de notificación 01944, referente a colocación de varios
25	elementos tipo contenedores, el cual no cuenta con permiso Municipal, en el Distrito de San
26	Josecito, propiamente frente al Centro Recreativo Tranqueras Proyecto de Reglamento de
27	Concejos de distrito de la Municipalidad de San Isidro
28	Por tanto, La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal:
29	1. Dar por recibido el acuerdo 0925-2024. Mediante el cual se presenta el oficio MSIH-AM-
30	DDCU-37-2024 suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, coordinador de Desarrollo y

1	Control Urbano a.i., en la cual presenta acta de notificación 01944, referente a colocación
2	de varios elementos tipo contenedores, el cual no cuenta con permiso Municipal, en el
3	Distrito de San Josecito, propiamente frente al Centro Recreativo Tranqueras Proyecto de
4	Reglamento de Concejos de distrito de la Municipalidad de San Isidro y dejarlo de
5	conocimiento para esta comisión
6	2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal como jefe de las dependencias
7	municipales, a través del Departamento de la Unidad de Gestión Vial, se nos brinde el
8	informe realizado
9	3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
10	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos,
11	Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO
12	FIRME
13	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-25-2024 presentado por la Comisión Municipal
14	de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
15	miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
16	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
17	1. Avalar el dictamen CMO-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la
18	Municipalidad de San Isidro de Heredia
19	2. Notificar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
20	corresponde
21	3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
22	Comisión
23	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
24	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
25	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
26	ACUERDO 1170-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
27	Considerando
28	I. Que se conoce dictamen CMO-26-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
29	referente a la extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de zonificación,
	finca 50506, el cual se transcribe a continuación:

1	COMISION MUNICIPAL DE OBRAS
2	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
3	Sesión Ordinaria $N^{\circ}11$ celebrada del 25 de setiembre de 2024
4	A partir de las 18 horas
5	Tema: Extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de zonificación, finca
6	<u>50506</u>
7	ANTECEDENTES
8	I. Que se conoce el ACUERDO 0926-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-DCU-CAT-213-2024,
9	suscrito por la Licda. Isabel Cristina Sánchez Barboza, Coordinadora de Catastro a.i., en la cual
10	remite expediente de extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de
11	zonificación, finca 50506
12	II. Que la Comisión Municipal de Obras analizó el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-213-2024 de
13	fecha 26 de agosto de 2024 suscrito por la señora Cristina Sánchez Barbosa coordinadora de
14	Catastro Coordinadora de Catastro a.i. del Desarrollo y Control Urbano Municipalidad de San
15	Isidro, referente a la petición de extensión de zona de acuerdo con el Articulo 57, inciso b) del
16	Reglamento de Zonificación
17 III	. Que existe la finca número 50506 (de ahora en adelante "finca") representada por el plano
18	catastrado número H-2185670-2020 (de ahora en adelante "plano")
19 IV	. Que el propietario de la finca 50506 corresponde a Urbanizadora La Laguna Sociedad Anónima,
20	representante legal Manuel Terán Jimenez, cedula de identidad: 1-0640-0071
21 V	. Que el día 26 de agosto se recibió en esta coordinación una nota por parte del propietario,
22	solicitando la extensión de la Zona de Expansión Urbana para permitir la creación de fincas filiales
23	para uso residencial en el sector oeste de la finca, en relación con el proyecto denominado
24	"Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde".
25	(dentro de la petición se encuentran croquis de lo pretendido)
26 VI	. Que el diseño de sitio del proyecto presentado a la municipalidad incluye fincas filiales para uso
27	residencial, de las cuales dos se ubican en la Zona Institucional. No obstante, de acuerdo con el
28	artículo 71 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, el uso de vivienda unifamiliar no
29	está permitido en la Zona Institucional. Por lo tanto, para el desarrollador es necesario extender la
30	Zona de Expansión Urbana para eliminar completamente la Zona Institucional de la finca y poder

aprovecharla con fines habitacionalesQue la finca 50506 está dividida en las siguientes zonas: Zona de expansión Urbana (ZEU), Zona Institucional (ZIN) y Zona Especial de Protección (ZEP). ZAG ZEU Nacional Zonificación Plan Regulador Red Vial ZRC Nacional

1	
2	
3	
4	VII. Que Alrededor de 3520 m² del total del área de la finca, que es de 40,223 m², están dentro del
5	cuadrante urbano. De estos 3520 m², aproximadamente 546 m² corresponden a la Zona
6	Institucional y 2974 m² a la Zona de Expansión Urbana
7	VIII. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 57 inciso a) indica:
8	"a) Ajuste de límites dentro del cuadrante urbano: Cuando un predio se
9	encuentra partido por un límite de zona, este se correrá hacia los linderos del
10	predio, considerando el principio de incorporar el predio en su totalidad a la
11	zona dentro de la cual tenga el mayor porcentaje." (La negrita es del original).
12	IX. Que el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, establece que dicha
13	extensión podrá realizarse vía acuerdo Municipal y previo dictamen y estudio técnico favorable
14	de parte de la DDU
15	Artículo 21.—La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan
16	Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros,
17	alturas o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea
18	divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado
19	con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico
20	favorable de parte de la DDU
21	X. Que Actualmente la finca en cuestión está en desarrollo bajo el nombre del proyecto "Condominio
22	horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde". En el sector
23	oeste se pretende desarrollar fincas filiales para uso residencial, de acuerdo con el diseño de sitio
24	presentado. Sin embargo, el uso de vivienda unifamiliar no es conforme con la Zona Institucional.
25	XI. Que, en este punto, se ha determinado que al ampliar los límites de la Zona de Expansión Urbana
26	(ZEU) sobre la finca 50506, conforme al artículo 57, inciso a) del Reglamento de Zonificación del
27	Plan Regulador, la ZEU abarcará completamente la finca mencionada. En consecuencia, el uso de
28	la finca para fines residenciales no se verá afectado, ya que el uso de vivienda unifamiliar está en
29	conformidad con las regulaciones establecidas para la Zona de Expansión Urbana
30	Por tanto, La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal

1	1. Dar por recibido el ACUERDO 0926-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-DCU-CAT-213-2024,
2	suscrito por la Licda. Isabel Cristina Sánchez Barboza, Coordinadora de Catastro a.i., en la cual
3	remite expediente de extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de
4	zonificación, finca 50506
5	2. Avalar la solicitud para extender los límites de la Zona de Expansión Urbana (ZEU) sobre la
6	finca 50506, conforme al artículo 57, inciso a) del Reglamento de Zonificación del Plan
7	Regulador, se alinea con las disposiciones establecidas para ajustar los límites de zonas en áreas
8	urbanizadas
9	3. Avalar la extensión de la ZEU sobre la finca 50506 permitirá que el proyecto "Condominio
LO	Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde" se desarrolle
l1	en conformidad con las normativas del Plan Regulador. Al eliminar la Zona Institucional de la
L2	finca, se asegura que toda el área destinada a fines residenciales cumpla con las regulaciones
L3	establecidas para la ZEU, permitiendo la construcción de viviendas unifamiliares sin conflictos
L4	normativos
L 5	4. Avalar la modificación propuesta contribuirá a una mejor planificación del uso del suelo al
L6	consolidar la finca 50506 dentro de una única zona, la ZEU. Esto evitará la fragmentación del
L7	predio en diferentes zonas con usos incompatibles, facilitando una integración más coherente y
L8	ordenada del proyecto dentro del entorno urbano. La extensión de la ZEU permitirá un desarrollo
L9	residencial más eficiente y organizado, se considera que es procedente la petición de extender la
20	Zona de Expansión Urbana, eliminando la Zona Institucional de la finca 50506. Por lo que de
21	acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador se solicita a este
22	Concejo considerar la presente propuesta
23	5. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Eddie
24	Ramírez Sánchez, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales de
25	continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad
26	6. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
27	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y
28	Angélica Salas Morales, ACUERDO FIRME

1	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-26-2024 presentado por la Comisión Municipal
2	de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
3	miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
4	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
5	1. Avalar el dictamen CMO-26-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la
6	Municipalidad de San Isidro de Heredia
7	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
8	Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y
9	Angélica Salas Morales. Se declara. MAYORIA SIMPLE
10	Los señores Regidores Propietarios, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca,
11	justifican el voto de la siguiente manera:
12	Antecedente
13	Que el oficio MSIH AM DCU CAT 213 2024 de fecha 26 agosto 2024, suscrito por la funcionaria
14	Cristina Sánchez Barboza de Coordinadora de Catastro a.i, remitido a sr. Eddie Ramírez Sánchez
15	Alcalde Municipal, Extensión de la zona según artículo 57, inciso a) del Reglamento de
16	Zonificación, conforme lo dispuesto en el ACUERDO 0926-2024 de la Sesión Ordinaria 0031-2024
17	del 02 de setiembre de 2024; fue remitido para su análisis a la Comisión de Obras
18	Que en las Conclusiones dice el documento de cita:
19	"()
20	• La solicitud para extender los límites de la Zona de Expansión Urbana (ZEU) sobre la finca
21	50506, conforme el artículo 57, inciso a) del Reglamento de Zonificación del Plan
22	Regulador, se alinea con las disposiciones establecidas para ajustar los límites de zonas en
23	áreas urbanizadas
24	• La extensión de la ZEU sobre la finca 50506 permitirá que el proyecto "Condominio
25	Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde" se
26	desarrolle en conformidad con la normativa del Plan Regulador. Al eliminar la Zona
27	Institucional de la finca, se asegura que toda el área destinada a fines residencial cumpla
28	con las regulaciones establecidas para la ZEU, permitiendo la construcción de viviendas
29	unifamiliares sin conflictos normativos

1	•	La modificación propuesta contribuirá a una mejor planificación del uso de la suela al
2		consolidad la finca 50506 dentro de una única zona, la ZEU. Esto evitará la fragmentación
3		del predio en diferentes zonas con usos incompatibles, facilitando una integración más
4		coherente y ordenan del proyecto dentro del entorno urbano. La extensión de la ZEU
5		permitirá un desarrollo residencial más eficiente y organizado
6	•	Este Departamento considera que es procedente la petición de extender la Zona de
7		Expansión Urbana, eliminando la Zona Institucional de la finca 50506. Por lo que de
8		acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador se socita a
9		este Concejo considerar la presente propuesta."
10	CON	SIDERANDO
11	1.	Que conforme se registra en el Mapa de Zonificación vigente, en el cuadrante de San
12		Francisco de semáforo 100 metros aproximadamente hacia el sur, fincas a mano izquierda,
13		se registra una Zona Institucional (ZIN), que, según algunos participantes en los talleres del
14		plan regulador vigente, se registró en el mapa para un futuro cementerio del distrito de San
15		Francisco
16	2.	Que de consultas a exregidores se me indica que es la primera vez que se solicita ante el
17		Concejo Municipal la extensión de un límite de zona que incluye parte de una Zona
18		Institucional
19	3.	Que, según lo dispuesto en el Plan Regulador vigente, como se indica en el documento MSIH
20		AM DCU CAT 213 2024, se requiere acuerdo del Concejo Municipal, para conocer y
21		resolver trámites de extensión de límites de zona, según lo dicen los artículos 21 y 120 del
22		Plan Regulador en su orden:
23		"()
24	Artícu	lo 21La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para
25	cualqı	uiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del
26	20%,	así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo
27	Munic	ipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio
28	técnic	o favorable de parte de la DDU. []
29		()

1	Articulo 120 Para la derogación, modificación, actualización y/o ampliación del plan
2	regulador aplicará lo establecido en el presente Reglamento, se excluye de esta disposición
3	el caso siguiente:
4	a) La variación o la extensión de la línea divisora entre diferentes zonas, podrán hacerse
5	solamente vía acuerdo municipal previo dictamen y estudio técnico de la DDU, con base
6	en el presente Reglamento."
7	4. Preminencia del interés Público . El artículo 113 de la Ley General de la Administración
8	Pública dispone que:
9	"()
LO	1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente
l1	el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales
L2	coincidentes de los administrados
L3	2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda
L4	estar en conflicto
L5	3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de
L6	seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún
L7	caso anteponerse la mera conveniencia."
L8	Que, en cuanto a las Características generales de la zona y relación general con el Plan Regional
L9	Metropolitano, dice el Plan Regulador vigente, de la Zona Institucional (ZIN) que la:
20	"()
21	Zona Institucional
22	()
23	comprende los terrenos e instalaciones en todo el Cantón dedicadas a la prestación de servicios
24	públicos, entre ellos educación, salud, recreación o administración municipalidad), de manera
25	que mantengan esta condición de uso; asimismo, comprende una serie de terrenos destinados a
26	la expansión de las instalaciones existentes, o bien a la construcción de nuevas áreas de servicio,
27	con el fin de mejorar las condiciones de prestación de todos ellos. A diferencia del Plan Regional
28	Metropolitano, el Plan Regulador identifica y establece esta reserva de espacios, los cuales
29	además responden a las necesidades y expectativas expresadas por las comunidades durante los
30	talleres de participación ciudadana y por las instituciones relacionadas (escuelas, clínicas, ESPH,

1	entre otros). Es importante indicar que, por la distribución de los asentamientos, no sólo se
2	incorporan nuevas áreas en las cabeceras de distrito, sino además en otros núcleos importantes
3	a nivel intracantonal, como son Santa Cruz, Lomas Verdes de Zurquí, Santa Cecilia y El Trapiche,
4	previendo así una mejoría en la relación espacial de los asentamientos y los servicios públicos."
5	
6	De la caracterización transcrita, es evidente la preminencia del interés público o interés general en
7	la definición de la ZIN, que se amplía en el artículo 70, que dice:
8	"()
9	Artículo 70La Zona Institucional se distribuye en varios espacios del cantón de San
10	Isidro. El establecimiento de esta zona busca regular el estado de estos terrenos en su
11	situación actual y prever las necesidades futuras de la comunidad, para diversos usos de
12	carácter recreativo, cultural, seguridad, salud y otros."
13	Es evidente que la gestión de los planes reguladores debe atender la prevalencia del interés
14	general sobre el particular, en aspectos como el que nos ocupa, donde se solicita por un
15	desarrollador urbanístico la extensión de un límite de zona hacia una zona institucional, que
16	le permitirá ampliar la zona de expansión urbana para aumentar los lotes en los que puede
17	construir viviendas.
18	5. Que el documento MSIH AM DCU CAT 213 2024, Conclusiones, sustenta la recomendación
19	técnica en aspectos de legalidad de la solicitud de ampliación del límite de zona, que tendría
20	como efecto el ampliar la ZEU disminuyendo la ZIN en el sector, sin mencionar aspecto alguno
21	si con la disminución de la ZIN en San Francisco de un área mayor a 500 metros cuadrados, se
22	estaría satisfaciendo el interés público o general
23	Por lo tanto
24	Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, justifico al Concejo Municipal:
25	1. El voto negativo a la solicitud tramitada por el Representante Legal de Urbanizadora la Laguna,
26	señor Manuel Terán Jiménez, para ampliar el límite de la Zona de Expansión Urbana (ZEU)
27	sobre la finca 50506, ubicada en San Francisco a la zona institucional, sustentado en que en el
28	informe técnico MSIH AM DCU CAT 213 2024, no acredita en ningún punto que el interés
29	general se va a ver satisfecho con la ampliación al límite de zona solicitado que implica un
30	aumento de la ZEU en detrimento de la ZIN

1	ACUERDO 1171-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
2	Considerando
3	I. Que se conoce dictamen CMO-27-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
4	referente a la bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase
5	Media en el Cantón a nivel Distrital, el cual se transcribe a continuación:
6	COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS
7	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
8	Sesión Ordinaria N°11 celebrada del 25 de setiembre de 2024
9	A partir de las 18 horas
10	Tema: Referente a la Bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la
11	clase Media en el Cantón a nivel Distrital
12	CONSIDERANDO
13	I. Que se conoce el ACUERDO 0990-2024. Se recibe nota de fecha 03 de setiembre de 2024,
14	suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, mediante el cual comparte tema para esta semana
15	referente a la Bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase
16	Media en el Cantón a nivel Distrital.
17	Por tanto, la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal
18	1. Dar por recibido el ACUERDO 0990-2024. Se recibe nota de fecha 03 de setiembre de 2024,
19	suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, mediante el cual comparte tema para esta semana
20	referente a la Bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase
21	Media en el Cantón a nivel Distrital y dejarlo de conocimiento
22	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y
23	Angélica Salas Morales y Francisco Madrigal Madrigal. ACUERDO FIRME
24	III. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-27-2024 presentado por la Comisión
25	Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
26	de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
27	cita
28	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
29	1. Avalar el dictamen CMO-27-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la
30	Municipalidad de San Isidro de Heredia

1	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
2	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
3	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
4	ACUERDO POR UNANIMIDAD
5	ACUERDO 1172-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
6	Considerando
7	I. Que se conoce dictamen CMO-28-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
8	referente a la bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase
9	Media en el Cantón a nivel Distrital, el cual se transcribe a continuación:
10	COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS
11	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
12	Sesión Ordinaria $N^{\circ}11$ celebrada del 25 de setiembre de 2024
13	A partir de las 18 horas
14	Tema: Solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro, se le tome en cuenta para las
15	actividades
16	CONSIDERANDO
17	I. Que se conoce el ACUERDO 0998-2024. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de
18	setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro
19	mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria
20	0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al
21	Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local
22	Por tanto, la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal
23	1. Dar por recibido el ACUERDO 0998-2024. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de
24	setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro
25	mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria
26	0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al
27	Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local y dejarlo
28	de conocimiento

1	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y		
2	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO		
3	FIRME		
4	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-28-2024 presentado por la Comisión		
5	Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones		
6	de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de		
7	cita		
8	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:		
9	1. Dejar de conocimiento el dictamen CMO-28-2024 presentado por la Comisión Municipal de		
10	Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia		
11	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión		
12	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,		
13	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.		
14	ACUERDO POR UNANIMIDAD		
15	ACUERDO 1173-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
16	Considerando		
17	I. Que se conoce dictamen CMO-29-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,		
18	referente a la solicitud de la comunidad de Quintana Sur respecto al suministro de agua potable,		
19	el cual se transcribe a continuación:		
20	COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS		
21	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
22	Sesión Ordinaria $N^{\circ}11$ celebrada del 25 de setiembre de 2024		
23	A partir de las 18 horas		
24	<u>Tema:</u> Solicitud de la comunidad de Quintana Sur respecto al suministro de agua potable		
25	CONSIDERANDO		
26	I. Que se conoce el ACUERDO 1047-2024 . Se recibe correo electrónico de fecha 11 de septiembre		
27	de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass, mediante		
28	el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potable para la comunidad de		
29	Quintana Sur		

Por tanto, La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal

1	1. Dar por recibido el ACUERDO 1047-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de			
2	septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de			
3	Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potab			
4	para la comunidad de Quintana Sur			
5	2. Informar que hay una mesa de trabajo ya programada con la Comunidad de Quintana Sur			
6	3. Notificarle al señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass			
7	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y			
8	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO			
9	FIRME			
10	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-29-2024 presentado por la Comisión			
11	Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran			
12	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación			
13	del dictamen de cita			
14	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:			
15	1. Dejar de conocimiento el dictamen CMO-29-2024 presentado por la Comisión Municipal de			
16	Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia			
17	2. Notificarle al señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass			
18	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión			
19	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,			
20	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.			
21	ACUERDO POR UNANIMIDAD			
22	ACUERDO 1174-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:			
23	Considerando			
24	I. Que se conoce dictamen CMO-30-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,			
25	referente a la extensión de zona solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y			
26	Stanley Sandoval Díaz, el cual consta de 23 folios, el cual se transcribe a continuación:			
27	COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS			
28	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
29	Sesión Ordinaria N°11 celebrada del 25 de setiembre de 2024			
30	A partir de las 18 horas			

1		<u>Tema:</u> Extensión de zona solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y Stanley
2		Sandoval Díaz, el cual consta de 23 folios
3	A	NTECENDENTES
4	I.	Que se conoce el ACUERDO 1053-2024. Se recibe expediente MSIH-CAT-005-2024, en el cual
5		se solicita la extensión de zona, según indica el artículo 57, inciso b), del Reglamento de
6		Zonificación, solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y Stanley Sandoval Díaz,
7		el cual consta de 23 folios
8	II.	Que la Comisión Municipal de Obras analizó el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-218-2024 de
9		fecha 13 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Cristina Sánchez Barbosa coordinadora de
10		Catastro Coordinadora de Catastro a.i. del Desarrollo y Control Urbano Municipalidad de San
11		Isidro, referente a la petición de extensión de zona de acuerdo con el Articulo 57, inciso b) del
12		Reglamento de Zonificación
13	III.	Que existen las fincas número 277468 y 257425 (de ahora en adelante "fincas") representadas
14		por los planos catastrados número H-37061-2024 y H-2049177-2018 respectivamente (de ahora
15		en adelante "planos")
16	IV.	Que el propietario de la finca 277468 corresponde a Inversiones Raylam Del Norte Sociedad
17		Anónima. Mientras que el propietario de la finca 257425 corresponde a Stanley Sandoval Diaz.
18	V.	Que el pasado 10 de setiembre se recibe en esta coordinación nota por parte de los propietarios
19		antes mencionados, en la cual se realiza la petitoria de extender la Zona Rural Concentrada para
20		que sea posible segregar 1758 m² de la finca 277468 y ser reunidos con la finca 257425 (dentro
21		de la petición se encuentran croquis de lo pretendido)
22	(Que la finca 277468 se encuentra en Zona Rural Concentrada (ZRC), la Zona Agropecuaria (ZAG)
23		y la Zona Especial de Protección (ZEP) y la finca 257425 se encuentra en la Zona Rural
24	(Concentrada (ZRC) y un cuerpo de agua "sin nombre", según se muestra en la imagen adjunta:
25		The state of the s
26		
27		257425
28	1	
29		

1	
2	

_	ŧ	
_	_	
_	5	

6

7

8

9

1. Que la segregación propuesta está dividida por la Zona Rural Concentrada, la Zona Agropecuaria y la Zona Especial de Protección, sin embargo, el área mínima requerida por la Zona Agropecuaria es de 7000 m² y el área actual de la segregación es de 2825 m², por consiguiente, los propietarios requieren realizar la extensión de Zona Rural Concentrada en un máximo de 25 m en la finca 277648. ------

10

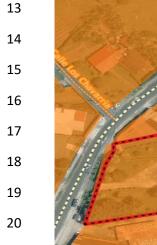
11

12

21

22

23





2. Que el área resultante de la finca 277468 es mayor a 10000 m² cumpliendo con el área mínima

24

3. Que existe una solicitud de extensión de zona con el oficio MSIH-257425 AM-25 DCU-CAT-035-2023, expediente MSIH-CAMSI-006-2023 aprobada 26 mediante el acuerdo N°1817-2023, sesión 27 Área por segregar 277468 ordinaria N°66-2023 para la 28 misma 29 finalidad, sin embargo, debido a unos movimientos catastrales uno de los números de finca cambió. -----30

1	4. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 57 inciso b) indica:
2	"b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano: Cuando un predio se encuentre
3	partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá
4	correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos
5	de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a
6	una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con
7	uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área
8	mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte." (La negrita es
9	del original)
10	5. Que el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, establece que
11	dicha extensión podrá realizarse vía acuerdo Municipal y previo dictamen y estudio
12	técnico favorable de parte de la DDU.
13	Artículo 21.—La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan
14	Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas
15	o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre
16	diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado con una votación
17	de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte
18	de la DDU
19	CONSIDERANDO
20	Con base en los antecedentes expuestos, se procede al análisis técnico de la solicitud
21	I. Que la solicitud de extensión de la Zona Rural Concentrada (ZRC) se ajusta a las disposiciones
22	del artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación, ya que la modificación solicitada no
23	excede el límite de desplazamiento permitido de 25 metros. Esta extensión permitirá consolidar
24	la segregación y la reunión de finca, facilitando la integración de la finca resultante a una zona
25	homogénea de modo que cumpla con los parámetros mínimos de 300 m² para uso habitacional y
26	500 m² para uso comercial y de servicios, de acuerdo con el Artículo 65 del reglamento
27	II. Que la segregación propuesta de 1758 m² sobre la finca 277468, al ser incorporada a la finca
28	257425, deberá cumplir con los requisitos de uso definidos para la Zona Rural Concentrada
29	(ZRC)

1	III. Que la finca 277468, tras la segregación, continuará cumpliendo con el área mínima requerida
2	para la Zona Agropecuaria, que es de 7000 m². La reducción de área no compromete el
3	cumplimiento de los requisitos para la ZAG
4	Por tanto, la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal
5	4. Dar por recibido el ACUERDO 1053-2024. Se recibe expediente MSIH-CAT-005-2024, en el
6	cual se solicita la extensión de zona, según indica el artículo 57, inciso b), del Reglamento de
7	Zonificación, solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y Stanley Sandoval Díaz,
8	el cual consta de 23 folios
9	5. Avalar la solicitud de extensión de zona, conforme al artículo 57 inciso b) del Reglamento de
10	Zonificación del Plan Regulador, se ajusta a las disposiciones establecidas para la modificación
11	de límites de zonas en áreas no urbanizadas
12	6. Avalar la extensión de la Zona Rural Concentra (ZRC) sobre la segregación de finca 277468
13	permite que esta cumpla con el requisito de área mínima establecido para su uso comercial o
14	habitacional, es procedente la petición de extender la Zona Rural Concentra, eliminando la Zona
15	Agropecuaria sobre la segregación propuesta en la finca 277468. Por lo que de acuerdo con el
16	artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador
17	7. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Eddie
18	Ramírez Sánchez, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales de
19	continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad
20	8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
21	Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y
22	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO
23	FIRME
24	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-30-2024 presentado por la Comisión
25	Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
26	de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
27	cita
28	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
29	1. Avalar el dictamen CMO-30-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la
30	Municipalidad de San Isidro de Heredia

1	2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
2	3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
4	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
5	ACUERDO POR UNANIMIDAD
6	2. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
7	Comisión Municipal de Asuntos Ambientales
8	ACUERDO 1175-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
9	Considerando
10	I. Que se conoce dictamen CAA-19-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
11	Ambientales, referente al plan de residuos, el cual se transcribe a continuación:
12	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
13	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
14	Sesión Ordinaria $N^{\circ}05$ celebrada el 24 de setiembre de 2024
15	A partir de las 18 horas
16	Tema: Plan de Residuos
17	Antecedentes
18	i. Que la Ley 8839, publicada en el año 2010 las municipalidades deben: "a) Establecer y aplicar
19	el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan
20	Nacional."
21	ii. Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia ha procurado contar con la planificación
22	respectiva desde el año 2011. En el año 2023 llega a finalizar el periodo de aplicación del último
23	plan vigente, por este motivo se procede a efectuar la Licitación reducida 2023LD-000046-
24	0016800001- "Estudio de caracterización y/o composición de residuos sólidos a nivel cantonal
25	y la actualización del Plan de Gestión Municipal de Residuos Sólidos", con el propósito de
26	obtener la actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS-
27	San Isidro: periodo 2024 – 2029
28	iii. Que para la elaboración del PMGIRS-San Isidro 2024-02029 se establecieron 4 actividades
29	para fomentar la participación ciudadana:
30	a) Aplicación del sondeo de opinión dirigido

1	b) Desarrollo de consulta a grupos focales
2	c) Conformación del Comité Coordinador PMGIRS-San Isidro
3	d) Realización de la Audiencia Pública del PMGIRS-San Isidro. Esta última etapa pendiente
4	de ejecución hasta tanto contar con el aval del Concejo Municipal
5	iv. Que se realizó un cuestionario dirigido a un grupo específico de personas representantes de los
6	cinco sectores: Municipalidad, instituciones públicas, empresas privadas, centros educativos y
7	organizaciones comunitarias, se aplicaron 40 cuestionarios cuyos resultados se reflejan en el
8	producto entregado PMGIRS-San Isidro
9	v. Que se conformó el Comité Coordinador PMGIRS-San Isidro o Comité PMGIRS, integrado
LO	por un representante del concejo municipal, del ARS-Ministerio de Salud, organización Matzú,
L1	del SINAC-Minae, de la Escuela José Martí, del CAC-San Isidro y la Unidad Técnica de
L2	Gestión Ambiental
L3	vi. Que mediante nota MSIH-AM-UTGA-270-2024 se solicita espacio para presentar el Estudio
L4	de caracterización y/o composición de residuos sólidos a nivel cantonal y la actualización del
L5	Plan de Gestión Municipal de Residuos Sólidos ante el Concejo Municipal, lo cual se procede
L6	a realizar en la sesión extraordinaria n°91-2024 del 8 de febrero del 2024
L7	vii. Que mediante oficio MSIH-AM-UTGA-042-2024 se presenta el documento final incluyendo
L8	las observaciones planteadas durante la sesión extraordinaria y se recibe mediante acuerdo 264-
L9	2024 de la sesión Ordinaria 105-2024 del 8 de abril de 2024, remitiendo a la Comisión de
20	Asuntos Ambientales, el PMGIRS-San Isidro 2024-2029 para su análisis y valoraciones
21	Considerando
22	I. Qué actualmente se encuentra finalizado el último PMGIRS -San Isidro que comprendía el
23	periodo 2019-2023
24	II. Qué dentro del PMGIRS 2024-2029, se establecen los siguientes objetivos dentro del plan:
25	1. Mejorar los procesos educativos en materia de gestión de residuos sólidos
26	2. Consolidar una estrategia cantonal de compostaje adecuada para cada sector
27	3. Aumentar la recuperación de materiales valorizables en viviendas y empresas
28	III. Qué el PMGIRS-San Isidro 2024-2029 establece un Plan de acción estratégico integrado por
29	objetivos, metas, estrategias, metas, presupuestos, indicadores de cumplimiento, medios de
30	verificación, y plazos. Compuesto de primer objetivo 5 metas. 21 estrategias: para el segundo

1		objetivo 4 metas, 19 estrategias y para el tercer y ultimo objetivo 3 metas, 28 estrategias. En total
2		establece 3 objetivos, 13 Metas y 68 Estrategias
3	IV.	Que la propuesta técnica es adecuada y se alinea con las mejores prácticas en gestión de residuos.
4	V.	El plan contempla medidas para mitigar el impacto ambiental, favoreciendo la sostenibilidad
5	VI.	Se han diseñado mecanismos para involucrar a la comunidad en la gestión de residuos, lo cual es
6		fundamental para el éxito del plan
7	VII.	Es posible establecer posibles fuentes de financiamiento que garantizan la implementación de las
8		acciones propuestas
9	VIII	Qué a la Ley 8839 artículo 12 en el cual se indica:
10		"El plan municipal de gestión integral de residuos es el instrumento que orientará las acciones
11		de las municipalidades para la gestión integral de residuos en el cantón. Se elaborará a partir
12		de los lineamientos dictados en el Plan Nacional y el Reglamento de esta Ley. Este plan podrá
13		ser formulado en forma mancomunada con otras municipalidades. La municipalidad convocará
14		a una audiencia pública conforme lo establecerá el Reglamento de esta Ley, en coordinación
15		con el Ministerio de Salud, a fin de presentar formalmente a la comunidad y a los interesados
16		los alcances del plan municipal de gestión integral de residuos. Los planes municipales serán
17		presentados ante el Ministerio de Salud para su registro, seguimiento y monitoreo."
18	IX.	La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales considera necesario, monitorear la
19		implementación del plan para realizar ajustes según sea necesario, evaluar periódicamente los
20		resultados y el impacto de las acciones emprendidas y fomentar la colaboración con
21		organizaciones locales y regionales en la gestión de residuos
22	Po	or tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
23	M	unicipal:
24	1.	Aprobar el Plan Municipal de Gestión Integral de residuos San Isidro 2024-2029
25	2.	Se recomienda solicitarle a la Administración proceder con la convocatoria y ejecución de la
26		audiencia pública, como parte de los requisitos previos para formalizar el plan y ponerlo en
27		ejecución
28	3.	Una vez que se ejecute el proceso de audiencia pública y se recopilen las observaciones validas
29		y presentadas formalmente a la administración, sean remitido un informe de resultados al
30		Concejo Municipal

1	4.	Solicitar à la Administración cuando exista la fecha de la audiencia publica, que se publique en
2		todas las redes sociales y en la página web al menos dos veces por semana durante dos semanas
3		previas a la audiencia
4	5.	Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
5	Sie	ndo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga
6	Ara	aya. ACUERDO FIRME
7IV	7. Qu	e una vez realizada la lectura del dictamen CAA-19-2024 presentado por la Comisión Municipal
8	de A	Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
9	lo c	que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
10	Por	tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
11	1.	Avalar el dictamen CAA-19-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
12		Ambientales
13	2.	Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
14	3.	Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
15	Sie	ndo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16	Fra	ncisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
17	AC	CUERDO POR UNANIMIDAD
18	AC	CUERDO 1176-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
19	Co	nsiderando
20	I. (Que se conoce dictamen CAA-20-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
21	4	Ambientales, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se
22	1	nablan en las Sesiones de los Concejos de distrito, el cual se transcribe a continuación:
23	C	OMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
24	\mathbf{M}	IUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
25	Se	esión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024
26	A	partir de las 18 horas
27	Тє	ema: Referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan en
28	las	s Sesiones de los Concejos de distrito
29	Co	nsiderando

1	I. Que se conoce el acuerdo 0679-2024 Se recibe oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de 2024,
2	suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta
3	respuesta al acuerdo 0208- 2024 en relación con la consulta realizada por el señor Gustavo Rubí
4	Cortés, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan
5	en las Sesiones de los Concejos de distrito
6	Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
7	Municipal:
8	1. Dar por recibido el ACUERDO 0679-2024 Se recibe oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de
9	2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta
10	respuesta al acuerdo 0208- 2024 en relación con la consulta realizada por el señor Gustavo Rubí
11	Cortés, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan
12	en las Sesiones de los Concejos de distrito y dejarla de conocimiento
13	2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
14	Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga
15	Araya. ACUERDO FIRME
16	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-20-2024 presentado por la Comisión
17	Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
18	Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
19	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
20	1. Avalar el dictamen CAA-20-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
21	Ambientales
22	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
23	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
24	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
25	ACUERDO POR UNANIMIDAD
26	ACUERDO 1177-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
27	Considerando
28	I. Que se conoce dictamen CAA-21-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
29	Ambientales, referente al control de acuerdos Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en

1	cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, el cual se
2	transcribe a continuación:
3	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
4	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
5	Sesión Ordinaria $N^{\circ}05$ celebrada el 24 de setiembre de 2024
6	A partir de las 18 horas
7	Tema: Control de acuerdos Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al
8	Artículo 7 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal
9	Considerando
10	I. Que se conoce el ACUERDO 0720-2024. Se conoce la presentación del control de acuerdos
11	Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento
12	de Sesiones del Concejo Municipal
13	Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
14	Municipal:
15	1. Dar por recibido el ACUERDO 0720-2024. Se conoce la presentación del control de acuerdos
16	Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento
17	de Sesiones del Concejo Municipal
18	2. Mencionarle al señor Eddie Ramírez Sánchez que departe de la Comisión Municipal de Asuntos
19	Ambientales no hay pendientes
20	3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal
21	4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
22	Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
23	Araya ACUERDO FIRME
24	II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-21-2024 presentado por la Comisión
25	Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
26	Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
27	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
28	1. Avalar el dictamen CAA-21-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.
29 30	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
JU	2. Deciara acuerdo por unaminidad y se dispensa de todo tranne de Connisión

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara
3	ACUERDO POR UNANIMIDAD
4	ACUERDO 1178-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
5	Considerando
6	I. Que se conoce dictamen CAA-22-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
7	Ambientales, referente al informe referente estado de canalización pluvial de la zona de Calle
8	Leones y Montaña Azul, el cual se transcribe a continuación:
9	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
10	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
11	Sesión Ordinaria $N^{\circ}05$ celebrada el 24 de setiembre de 2024
12	A partir de las 18 horas
13	Tema: Informe referente estado de canalización pluvial de la zona de Calle Leones y Montaña Azul
14	Considerando
15	I. Que se conoce el ACUERDO 0791-2024 . Se conoce oficio UTGA-155-2024, suscrito por el
16	Lic. Diego Molina, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Ambiente, mediante el cual
17	presenta informe referente al estado de canalización pluvial de la zona de Calle Leones y
18	Montaña Azul
19	Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
20	Municipal:
21	1. Dar por recibido el ACUERDO 0791-2024 . Se conoce oficio UTGA-155-2024, suscrito por el
22	Lic. Diego Molina, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Ambiente, mediante el cual
23	presenta informe referente al estado de canalización pluvial de la zona de Calle Leones y
24	Montaña Azul y dejarlo de conocimiento
25	2. Recomendarle al Concejo de Distrito de Concepción, contemplar dentro de los proyectos futuros
26	la canalización pluvial de la zona de Calle Leones y Montaña Azul
27	3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Concejo
28	de Distrito de Concepción
29	Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
30	Araya ACUERDO FIRME

1	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-22-2024 presentado por la Comisión
2	Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
3	Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
4	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
5	1. Avalar el dictamen CAA-22-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
6	Ambientales
7	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
8	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
LO	ACUERDO POR UNANIMIDAD
l1	ACUERDO 1179-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
12	Considerando
L3	I. Que se conoce dictamen CAA-23-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
L4	Ambientales, referente a la solicitud del Concejo de distrito de San Isidro, se tome en cuenta en
L 5	actividades que se realizan con el gobierno local, el cual se transcribe a continuación:
L6	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
L7	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
L8	Sesión Ordinaria $N^{\circ}05$ celebrada el 24 de setiembre de 2024
L9	A partir de las 18 horas
20	Tema: Solicitud del Concejo de distrito de San Isidro, se tome en cuenta en actividades que se
21	realizan con el gobierno local
22	Considerando
23	I. Que se conoce el ACUERDO 0998-2024 . Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de
24	setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San
25	Isidro mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión
26	Ordinaria 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en
27	cuenta al Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local.
28	Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
9	Municipal:

1	1. Dar por recibido el ACUERDO 0998-2024. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de
2	setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro
3	mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria
4	0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al
5	Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local
6	2. Mencionarle al Concejo de Distrito que en el momento que se realice alguna actividad se les
7	tomará en cuenta
8	3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro
9	4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
LO	Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
l1	Araya ACUERDO FIRME
12	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-23-2024 presentado por la Comisión
L3	Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
L4	Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
L 5	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
L6	1. Avalar el dictamen CAA-23-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
L7	Ambientales
18	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
L9	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez
20	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara
21	ACUERDO POR UNANIMIDAD
22	ACUERDO 1180-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
23	Considerando
24	I. Que se conoce dictamen CAA-24-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
25	Ambientales, referente a la solicitud de una pronta solución respecto al suministro de agua
26	potable para la comunidad de Quintana Sur y dejarla de conocimiento, el cual se transcribe a
27	continuación:
28	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
29	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
20	Soción Ordinaria Nº05 colabrada al 24 de catiombre de 2024

1	A partir de las 18 horas
2	Tema Solicitud de una pronta solución respecto al suministro de agua potable para la comunidad
3	de Quintana Sur y dejarla de conocimiento
4	Considerando
5	I. Que se conoce el ACUERDO 1047-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de
6	septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de
7	Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potable
8	para la comunidad de Quintana Sur
9	Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
10	Municipal:
11	1. Dar por recibido el ACUERDO 1047-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de
12	septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de
13	Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potable
14	para la comunidad de Quintana Sur y dejarla de conocimiento
15	2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
16	Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
17	Araya ACUERDO FIRME
18	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-24-2024 presentado por la Comisión
19	Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
20	Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
21	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
22	1. Avalar el dictamen CAA-24-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
23	Ambientales
24	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
25	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
26	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
27	ACUERDO POR UNANIMIDAD
28	ACUERDO 1181-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
29	Considerando

1	I. Que se conoce dictamen CAA-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
2	Ambientales, referente a la convocatoria a mesas de trabajo con el departamento de Gestión
3	Ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación:
4	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
5	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
6	Sesión Ordinaria $N^{\circ}05$ celebrada el 24 de setiembre de 2024
7	A partir de las 18 horas
8	Tema Convocatoria a mesas de trabajo con el departamento de Gestión Ambiental de la
9	Municipalidad San Isidro de Heredia
10	Considerando
11	I. Que la Comisión municipal de Asuntos Ambientales debe de analizar el Plan de Residuos de la
12	Municipalidad de San Isidro de Heredia, por lo que es de interés realizar mesas de trabajo con
13	el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, en las
14	siguientes fechas de forma virtual y el martes 22 de octubre de forma presencial
15	• Viernes 11 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m
16	• Viernes 18 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m
17	Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
18	Municipal:
19	1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias
20	municipales, a través del departamento de la Unidad de Gestión Ambiental la Lic. Kendy
21	Villalobos Rodríguez o el Lic Diego Molina Torres puedan asistir a dichas mesas, en las
22	siguientes fechas de forma virtual y el martes 22 de octubre de forma presencial
23	• Viernes 11 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m
24	• Viernes 18 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m
25	2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal para lo que
26	corresponda
27	3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado
28	Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
29	Araya ACUERDO FIRME

1	V. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-25-2024 presentado por la Comisión
2	Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
3	Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita
4	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
5	1. Avalar el dictamen CAA-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
6	Ambientales
7	2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión
8	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
10	ACUERDO POR UNANIMIDAD
11	ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos
12	1. La señora Mindy Fonseca Rubí, sindica suplente de San Francisco de San Isidro de Heredia,
13	agradece a los diferentes apoyos por la colaboración por la feria de emprendedores realizada en
14	el sector de Francisco de Heredia.
15	2. El señor Carlos González Rubí, síndico propietario de San Francisco de San Isidro de Heredia,
16	agradece por la pronta intervención de arreglo de las calles de Aguacate y Astillero referente a
17	los drenajes
18	3. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, consulta por los reductores
19	de velocidad
20	El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que algunos quedaron por fuera, sin
21	embargo la Unidad de Gestión Vial indicó que se esta generando nuevos estudios con el MOPT,
22	pero que va a consultar para conocer el estado del mismo
23	4. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, indica que sigue los daños
24	en calle Leones, y que la zanja que se realizó no funciona ya que construyeron nuevas casas y
25	no hicieron bien los drenajes, así como un árbol que evita la visibilidad
26	El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica referente al árbol ya se le notificó al
27	dueño y que la solución va ser generar un estudio con gestión vial para realizar un entubado en este
28	sector

1	5.	El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que varios vecinos han pasado fotos
2		de que la plaza de San Francisco de San Isidro de Heredia quedó dañada luego de la feria de
3		los emprendedores y por ello solicita una intervención
4	La	señora presidenta Angélica Salas Morales, menciona que fue únicamente que ingresó para meter
5	un	a hielera, y que le próximo sábado va a haber un partido en botas y que lo mejor es esperar para
6	lue	ego intervenir con esta cancha
7	6.	El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, reporta maleza después del puente Bailey
8		ubicado en el sector de Quintana Sur, y le parece que no pertenece a vía pública sino a una
9		propiedad privada, para que se notifique a los dueños para que lo corten, y que hay visibilidad.
10	7.	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente indica que si se puede consultar si
11		se puede cortar la maleza que hay por el sector de mega super para ambas vías, y por las lluvias
12		ha crecido mucho y no hay casi visibilidad y por ser carretera nacional se debe consultar si de
13		debe tomar acuerdo
14	8.	El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que hablando de carreteras nacionales
15		es importante considerar el sector por TuruArte ya que hay un árbol muy alto y no permite tener
16		visibilidad
17	El :	señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que ese es un proceso particular ya que
18	este	e árbol necesita una grúa muy alta y el MOPT da la misma justificación, pero si se va a intervenir
19	cor	Gestión Ambiental, y con los demás va hacer la consulta
20	El	señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción menciona que es importante
21	agr	egar la maleza frente al Bar El Isidreño ya que esta muy alta la maleza
22	9.	La señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José consulta si en el caso de la
23	(cuesta de TuruArte de puede solicitar al dueño de la propiedad que, si puede ingresar para mas
24	1	facilidad de cortar el árbol, además solicita la pronta intervención de la calle en el cuadrante de
25]	la plaza de San Josecito ya que demarcaron la calle, pero los daños aún están iguales
26	10	. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario solicita a la señora Sheirys Villalobos
27		Campos, Auditora Interna Municipal, que rinda un informe de avance de la auditoría al Comité
28		de Deportes
29	AC	CUERDO 1182-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
30	Co	nsiderando

1	1.	Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones
2		y proposiciones al seno del Concejo Municipal
3	II.	Que según acuerdo 1004-2024 de la sesión ordinaria del 9 de setiembre de 2024 se le solicitó
4		a la señora Sheirys Villalobos Campos que al encontrarse disponible toda la información
5		necesaria de parte de la Administración Municipal, iniciara con la Auditoría del Comité
6		Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia de manera prioritaria
7	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor
8	Ser	gio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda:
9	1.	Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, que rinda un
10		informe de avance de la auditoría al Comité de Deportes y que incluya dentro del informe el
11		grado de acceso que ha tenido a la documentación del comité de deportes. Adicionalmente que
12		brinde respaldo de en qué fecha inicio el acceso a la información requerida
13	2.	Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna
14		Municipal
15	3.	Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
16		Comisión
17	Siend	o avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
18	Angé	lica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
19	ACU	ERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
20	11.]	El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, solicita al señor Alcalde Municipal
21]	a respuesta de los acuerdos 0497-2024, 0631-2024 y 0715-2024
22	AC	UERDO 1183-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
23	Co	nsiderando
24	I. (Que se conoce la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor
25]	Propietario, el cual se transcribe a continuación:
26	AN	TECEDENTE
27	1.	Que, en el mes de Julio y Agosto del 2024, se tramito por mi persona al Concejo Municipal
28		varias mociones para la Administración Municipal
29	2.	Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0017-2024 del 08 de julio del 2024,
30		ACUERDO N. 0497-2024, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó a

1	la Presidencia del Concejo Municipal Angelica Salas Morales y al Alcaide Eddie Ramirez
2	Sanchez lo siguiente;
3	()
4	1. Solicitar a la Presidencia Municipal señora Angelica Salas Morales para que coordine y adopte
5	con el Alcalde Eddie Ramirez Sanchez aquellas acciones y medidas suficientes, que permitan en un
6	mes calendario, la transmisión en vivo de las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales;
7	a fin de garantizarle a los munícipes del cantón la publicidad, la 16 transparencia y el acceso a las
8	sesiones de dichos órganos colegiados del Concejo Municipal
9	2. Solicitar a la Presidencia Municipal señora Angelica Salas Morales para que coordine y adopte
LO	con el Alcalde Eddie Ramirez Sanchez aquellas acciones y medidas suficientes para que a partir
l1	del mes de julio del presente año, se publiquen las actas de las Comisiones Permanentes y
L2	Especiales en la Página web de la Municipalidad; a fin de garantizarle a los munícipes del cantón
L3	la publicidad, la transparencia y el acceso al contenido de las actas
L4	3. Instruir al Alcalde Municipal Eddie Ramirez Sanchez, para que en el plazo de dos meses
L5	calendario, a partir de la notificación del presente acuerdo, tramite ante el Concejo Municipal,
L6	aquellas modificaciones reglamentarias internas (Reglamento de sesiones y cualquier otro) que se
L7	deriven de la adopción del presente acuerdo
L8	3. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0022-2024 del 29 de julio del 2024,
L9	ACUERDO N. 0631-2024, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó
20	al Alcalde Eddie Ramirez Sanchez lo siguiente;
21	()
22	1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal; para la Sesión
23	Ordinaria del 05 de agosto del 2024, un listado de las Escuelas, Colegios, Asociaciones de
24	Desarrollo y Específicas, como a cualquier otra institución, a las que se les está disminuyendo
25	en la Modificación 1-2024 los montos que les fueron aprobados en el Presupuesto 2024, con
26	el respectivo monto que se está disminuyendo
27	4. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0025-2024 del 12 de agosto del 2024,
28	ACUERDO N. 0715-2024, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó
29	al Alcalde Eddie Ramirez Sanchez lo siguiente;
30	()

1	1. Solicitar un informe a la Junta Vial con el fin de conocer cuales serian los posibles sectores para		
2	intervenir con la cuadrilla Municipal para la ejecución de la compra de materiales propuesto		
3	con un monto de 12.844.234 para el año 2025. 2. Solicitar un informe a la Junta Vial Cantona		
4	con respecto a los materiales ya comprados durante el último año y este año 2024 si se ha		
5	realizado, especialmente en Tubería, los cuales se ubican en sectores como Santa Cecilia		
6	Astillero, y si los mismos ya están contemplados para algún proyecto de mejoramiento con		
7	destino específico		
8	CONSIDERANDO		
9	1. Que el artículo 17, del Código Municipal dispone que:		
10	"()		
11	Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:		
12	a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las		
13	dependencias municipales, <u>vigilando la organización, el funcionamiento, la</u>		
14	coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los		
15	reglamentos en general. (sub rayado para efectos de resaltar)		
16	()		
17	d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y		
18	ejercer el veto, conforme a este código."		
19	Que de conformidad con el artículo 17 inciso k) del Código Municipal, el Alcalde tiene la función		
20	esencial e ineludible de ejecutar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo		
21	Municipal		
22	POR LO TANTO		
23	Con fundamento en los antecedentes anotados y el Considerando, los regidores suscribientes		
24	mocionamos para que:		
25	1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramirez		
26	Sanchez para que en el plazo de ocho días naturales una vez recibida la notificación del presente		
27	acuerdo, brinde respuesta a los acuerdos adoptados anteriormente por el Concejo Municipal		
28	2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar los acuerdos		
29	indicados en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramirez Sanchez,		
30	alcalde		

1	3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado sin trámite de Comisión			
2	Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:			
3	1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramirez			
4	Sanchez para que en el plazo de ocho días naturales una vez recibida la notificación del			
5	presente acuerdo, brinde respuesta a los acuerdos adoptados anteriormente por el Conc			
6	6 Municipal			
7	2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar los			
8	8 acuerdos indicados en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramir			
9	Sanchez, alcalde			
10	3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite			
11	de Comisión			
12	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez			
13	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.			
14	4 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO			
15	5 11. La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que recibió un correo por el señor Cristian			
16	Barrantes Infante en el cual le solicita una audiencia, así como el señor Francisco Madrigal			
17	Madrigal, Regidor Propietario le solicita brindar audiencia a la academia de Yudo			
18	ACUERDO 1184-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:			
19	Considerando			
20	I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, recibió correo electrónico de fecha 30 de			
21	setiembre de 2024, suscrito por el señor Cristian Barrantes Infante, entrenador de fútbo			
22	femenino, mediante el cual solicita una audiencia para contar la con la colaboración de la			
23	Municipalidad para el viaje que se va a realizar a Panamá en representación al Cantón			
24	II. Que la académica de Yudo solicita audiencia para tratar temas referentes a dicha academia			
25	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:			
26	1. Brindar las audiencias a los interesados para la Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de			
27	2024 a las 7:00 p.m			
28	2. Indicar que cuenta con un espacio de 15 minutos			
29	3. Notificar el presente acuerdo al Sr. Cristian Barrantes Infante, entrenador de fútbol femenino y			
30	a la academia de Yudo			

1	4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite o		
2	Comisión		
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez		
4	Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara		
5	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO		
6	ARTÍCULO X. Clausura		
7	Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero treinta		
8	ocho, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con cuarenta y tre		
9	minutos		
10			
11			
12			
13			
14	Licda. Angélica Salas Morales	Licda.Dilana Fonseca Rodríguez	
15	Presidente Concejo Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			